



# Realidades y Compromisos.

## La **ESCNNA** vinculada a la industria de los **viajes** y el **turismo**

EDIAC Y ECPAT-MÉXICO



**CUA**  
**UH**  
**CENTRO**  
**HISTÓRICO**  
**DE**  
**MOC**

**Titulares de investigación:**

Norma Elena Negrete Aguayo

Juan Fernando Viveros García

**Equipo de investigación:**

Víctor Hugo Molina Bautista

Carlos Antonio García López

**Seguimiento hemerográfico:**

Fernando Pérez Calderón

**Diseño de portada y formación:**

Gabriela Sánchez Téllez

**Derechos reservados:**

D.R.© Espacios de Desarrollo Integral, A.C.

D.R. Diciembre 2015

Espacios de Desarrollo Integral A.C.

Tallo 2 - A-304 Col. San Pablo Tepetlapa,

Coyoacán, CP 04620 México D.F.

ediac@prodigy.net.mx

Tel:+55 57 02 58 55

Portada: Fotografía de Paisaje urbano de la Ciudad de México

D.R.© Jess Kraft/Shutterstock

---

**ediac**  
ESPACIOS DE DESARROLLO  
INTEGRAL, A.C.



# Índice

Acrónimos	5
I.- Introducción	7
II.- La industria de los viajes y el turismo en la Ciudad de México	11
a).- Contexto general	11
b).- La importancia de la industria de los viajes y el turismo en el D.F., el Centro Histórico	18
III.- La ESCNNA y la industria de los viajes y el turismo	21
a).- Magnitud, mecanismos y escenarios	22
b).- Condiciones de vulnerabilidad de las NNA	26
c).- Situaciones de riesgo de las NNA	27
d).- Sobre el perpetrador sexual	29
IV.- La prevención de la ESCNNA vinculada a la industria de los viajes y el turismo	33
a).- Desde los gobiernos	33
b).- Desde la iniciativa privada	37
c).- Desde las organizaciones no gubernamentales	38
d).- Desde la participación de las NNA	39

V.- La protección de NNA en la industria de los viajes y el turismo	41
a).- Marco jurídico de protección ante la ESCNNA y específicamente de la ESCNNA-VT	42
b).- Criminalización de la conducta “turismo sexual” con niñas, niños y adolescentes.	48
VI.- Propuesta para fortalecer las Redes de Apoyo	55
a).- El Código de Conducta Nacional en el Distrito Federal	56
b).- El Código de Conducta Internacional para la protección de las niñas, niños y adolescentes contra la explotación sexual comercial vinculada a los viajes y el turismo “ <i>The Code</i> ”	58
VII.- Glosario de términos	61
Bibliografía	71
Anexos:	
A).- Metodología	80
B).- Instrumentos	91

# Acrónimos

**AC**, Asociación Civil

**ACH**, Autoridad del Centro Histórico

**CDC-DIF**, Centro de Desarrollo Comunitario, DIF

**CDH-DF**, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

**CDMX**, Ciudad de México

**CM**, Casa de las Mercedes I.A.P.

**CONEVAL**, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

**DC**, Delegación Cuauhtémoc

**DIF-DF**, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

**ECPAT**, End child prostitution, child pornography and trafficking of children for sexual purposes

**ECPAT PyR**, Ecpat Preguntas y Respuestas

**EI**, Ecpat Internacional

**ESCNNA**, Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes

**ESCNNA-VT**, Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes vinculada a la industria de los viajes y el turismo

**FCH**, Fundación del Centro Histórico de la Ciudad de México A.C.

**GFA**, Grupo Focal de Adolescentes

**GFCH**, Grupo Focal Fundación Centro Histórico

**GFCD DIF**, Grupo Focal de Centros de Desarrollo Comunitario DIF

**IAP**, Institución de Asistencia Privada

**IDH**, Índice de Desarrollo Humano

**IMP-Ecpat México**, Informe de Monitoreo de País sobre la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes.

**INEGI**, Instituto Nacional de Estadística y Geografía

**LBGTTTI**, Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Trasvesti, Transgénero, e Intersexual

**LGDNNA**, Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

**LDNNA CDM**, Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México

**LGPSETP**, Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos

**LPAVDTP-DF**, Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Distrito Federal

**LTDF**, Ley de Turismo del Distrito Federal

**NNA**, Niñas, Niños y Adolescentes

**OMT**, Organización Mundial del Turismo

**ONG**, Organización No Gubernamental

**RAIIS-CH**, Red de Atención Integral para la Inclusión Social del Centro Histórico

**RSC**, Responsabilidad Social Corporativa

**SECTUR DF**, Secretaría de Turismo del Distrito Federal

**SSP-DF**, Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal

# Introducción

El turismo es uno de los sectores de la economía que más se ha desarrollado en el mundo en las últimas décadas, tres factores, al menos, podemos identificar como detonantes, primero el enorme desarrollo de los medios de transporte y su mayor conectividad, por aire, tierra o mar los tiempos se han acortado para viajar de un continente a otro, entre países o dentro del país o de una región a otra. Segundo, la infraestructura turística ha crecido, se ha modernizado y diversificado, ya sea por niveles de ingreso, por temáticas o por intereses o gustos personales de los turistas. Y, tercero, las tecnologías de la información y comunicación han generado cambios profundos, el conocimiento de nuevos lugares y rutas, la facilidad para realizar reservaciones y compras sobre las rutas a conocer, la posibilidad de mantenerse comunicado desde cualquier punto del viaje en tiempo real con el trabajo, la familia o los negocios. Ya no sólo se identifica el turismo cultural o de diversión y recreación sino que existe una escala más amplia de tipos de turismo, rural, de negocios, alternativo, social, religioso, de convenciones o reuniones, de aventura, de salud o médico, ecoturismo.

Al mismo tiempo que la industria de los viajes y el turismo se convierte en una importante fuente de ganancias y divisas, de generación de empleos y en general de crecimiento económico, tenemos que, también se presentan problemas que demandan la intervención y el compromiso directo de la industria, los gobiernos y la sociedad. Uno de estos problemas es la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes vinculada a la industria de los viajes y el turismo (ESC-NNA-VT). El turismo sexual ha crecido al mismo tiempo que crece la industria, las mafias y los explotadores sexuales han desarrollado un mercado donde las niñas, niños y adolescentes son un atractivo más, delincuentes que impunemente utilizan la infraestructura turística para explotar comercial y sexualmente a este sector de población, utilizando la ventaja que le dan sus ingresos, el anonimato y la impunidad de estar fuera del lugar de origen.

Ecpat-Internacional (EI) señala que, “hay indicios de que el problema se ha incrementado, debido al crecimiento de viajes internacionales, regionales y nacionales



(baratos), y con internet facilitando el arreglo de viajes, el intercambio de información entre los delincuentes e incluso hasta el contacto directo con víctimas (potenciales). Hace 25 años se percibía como un problema generado por el turista occidental, pero ahora se percibe mucho más amplio que eso.” La falta de información, según El, se puede explicar porque “no ha sido posible generar datos precisos y exactos sobre la escala y el alcance del crimen. Se ha encontrado con los problemas que siempre han plagado a la búsqueda de datos sólidos: la naturaleza oculta del crimen, una cultura del silencio o incluso la tolerancia en torno a la explotación sexual de niñas y niños, y la falta continua de una recopilación de datos estandarizada, consistente y comparable.”<sup>1</sup>

A pesar de lo antes señalado, el Informe de Monitoreo de País sobre la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes del 2014, Ecpat México reportó que el Distrito Federal junto con los estados de Puebla, Morelos, Tlaxcala y Estado de México forman una región donde se presenta de forma alarmante la ESCNNA, son entidades de origen, tránsito y destino, donde se observan prácticamente todas las modalidades y mecanismos de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes.

A nivel nacional la participación del sector turismo en el total del Producto Interno Bruto en el 2012 fue de 8.4%, la Ciudad de México aportó una significativa parte de este porcentaje. La infraestructura y oferta turística en la Ciudad es amplia y diversa cuenta con sitios arqueológicos, edificios históricos, museos, iglesias, teatros, cines, lugares para el ecoturismo, festividades comunitarias, festivales y eventos nacionales e internacionales, estadios deportivos, grandes cadenas hoteleras, restaurantes, bares y antros. Tan solo en el Centro Histórico de la Ciudad, Conaculta señala que: “El Centro Histórico de la Ciudad de México –el más grande y emblemático de América Latina- es uno de los más importantes centros turísticos del mundo y el principal destino de turismo cultural del país. En él se concentran algunos de los tesoros culturales más apreciados de la nación y verdaderas joyas de la arquitectura. Esta maravilla distinguida como Patrimonio Cultural de la Humanidad por parte de la Unesco en 1987, cuenta

---

<sup>1</sup> Ecpat Internacional, entrevista octubre 2015.

con cerca de 1,500 edificios, entre templos, museos, hoteles, tiendas, galerías, teatros y centros culturales, muchos de ellos catalogados como monumentos históricos o artísticos. En 668 manzanas y una superficie de 9.7 kilómetros cuadrados, es posible admirar la arquitectura que resume la historia de las épocas prehispánica, colonial, independiente y moderna de nuestro país.<sup>2</sup>

En 2011, Guillermo Tovar y de Teresa, diez años después de haber iniciado el último y actual programa de rescate del Centro Histórico de la Ciudad de México, señalaba que “es un espacio que ha sido transformado en muchos momentos de nuestra historia” Fundación Carlos Slim (2011). Rescate, transformación, remodelación, regeneración, revitalización, varias formas de llamarle a las oficiosidades del espacio público en “nuestra vieja capital, corazón de México, ‘árbol de corazones’ de todos los mexicanos”. Héctor de Mauleón (2015) en ciento catorce crónicas nos lleva por el pensamiento a recorrer seis siglos de historia de la Ciudad de México, cambios en el paisaje, transformaciones, pero que, en lo fundamental, se sigue observando lo que se lee en una de las crónicas que el fraile Ajofrín escribía en el siglo XVIII “en esta ciudad, se ven dos extremos diametralmente opuestos: mucha riqueza y máxima pobreza; muchas galas y suma desnudez; gran limpieza y gran porquería” y termina Héctor de Mauleón azorado, “la antigua colonia de los ricos, los extranjeros, los potentados, se ha convertido en la avenida en que otros ricos, otros extranjeros, otros potentados, se expresan, no a través de la construcción de mansiones señoriales, sino por medio de repentinas torres imponentes; palacios de cristal que apabullan con su verticalidad exultante” frente a situaciones de extrema pobreza y enormes desigualdades.

Por otra parte, Gonzalo Celorio (2008) nos lleva de la mano del doctor Juan Manuel Barrientos a un recorrido turístico por las cantinas, restaurantes, lugares históricos del Centro de la Ciudad, termina su recorrido en un lugar en el que nunca había estado y de cuyo nombre no se acuerda, entre *table dance*, prostíbulo, en la zona de la Merced, actitud, esta última, que refleja en muchos

---

<sup>2</sup> Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) (2015), Centro Histórico de la Ciudad de México, Recuperado el 26 de noviembre, de: [http://www.conaculta.gob.mx/turismocultural/destino\\_mes/cd\\_mexico/](http://www.conaculta.gob.mx/turismocultural/destino_mes/cd_mexico/)

momentos los modos de los administradores y hacedores de políticas públicas, negación y olvido. La recreación del recorrido artístico, cultural, gastronómico y étílico da cuenta de la riqueza y oferta turística, pero también de los problemas existentes, abandono, violencia y la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes son algunos de ellos; por lo que, los programas de rescate, regeneración, transformación de los espacios públicos tienen que acompañarse de programas de prevención de todo tipo de delitos y en particular los que conllevan a la explotación sexual comercial. Programas con perspectiva de género y de derechos humanos.

# ESCNAVT



## La industria de los viajes y el turismo en la Ciudad de México

### **a) Contexto General**

La Ciudad de México es el único territorio de la república mexicana que mantiene características especiales por lo cual no es plenamente una entidad federativa, aunque en su estatuto de gobierno se enuncie como tal, igual que en los demás estados. No cuenta con una Constitución local, cuenta con una Asamblea Legislativa, un Jefe de Gobierno y Delegados territoriales elegidos en las urnas. Sin embargo, son figuras distintas a los demás estados que cuentan con congresos estatales, gobernadores y presidentes municipales, además de una Constitución local.

En el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal se señala que la Ciudad de México es el Distrito Federal lo cual, en muchas ocasiones, nombrar a la ciudad conlleva a confusión: Ciudad de México, Distrito Federal, México D.F.

La característica fundamental del Distrito Federal, como capital de la república, es que en su territorio se asientan los tres poderes de la federación, el legislativo, ejecutivo y judicial. Además de la concentración de todas las secretarías de estado que conforman el ejecutivo y prácticamente todas las oficinas descentralizadas y autónomas del gobierno federal.

Aun cuando el país es definido como una república federada el nivel de concentración de todos los poderes públicos y privados, de toma de decisiones, de los servicios especializados de salud y educación se encuentran en la capital del país.

El territorio del Distrito Federal se encuentra administrativa y políticamente dividido en dieciséis delegaciones políticas las cuales están conformadas por colonias, y barrios.

### a.1).- Indicadores básicos de la economía.

El Distrito Federal es la economía más grande de todas las entidades del país, su Producto Interno Bruto (PIB) representó en el 2013, el 17% del total del PIB nacional, casi duplica el producto del Estado de México (9.1%) que se encuentra en segundo lugar (Cuadro 1). Sin embargo, el crecimiento económico se mantiene al ritmo de la economía nacional (1.43%), D.F. (1.6%), si lo comparamos con el estado de mayor crecimiento, Chihuahua (5.35%) y el estado con menor dinamismo Tabasco (-1.96%). (Cuadro 2). Si consideramos el indicador trimestral de la actividad económica estatal para el segundo trimestre de 2015 se observa que la dinámica del D.F. es menor al crecimiento a nivel nacional en el mismo período del año anterior, (Cuadro 3). Un desempeño mediocre que proyecta un escenario negativo si le sumamos los resultados de los siguientes dos indicadores macroeconómicos, la inflación y el desempleo.

Cuadro 1

#### Participación en el PIB nacional, algunos Estados seleccionados, 2013 (Porcentajes en valores anuales)

Entidad Federativa	Participación porcentual en el PIB nacional	Lugar que ocupa
<b>Distrito Federal</b>	17%	1°
<b>Estado de México</b>	9.1 %	2°
<b>Nuevo León</b>	7.3 %	3°
<b>Jalisco</b>	6.3 %	4°

Nota: sólo se presentan los 4 primeros lugares en cuanto a su aportación al PIB nacional.

Fuente: elaborado a partir de SEDECO D.F., 2015.

Cuadro 2  
**Distrito Federal: Producto Interno Bruto, 2013**  
(Millones de pesos y porcentajes)

<b>Año</b>	<b>Millones de pesos*</b>	<b>Variación porcentual**</b>
<b>Nacional</b>	13,471,777.49	1.43
<b>Distrito Federal</b>	2,243,140.60	1.6
<b>Chihuahua</b>	374,805	5.35
<b>Tabasco</b>	425,305	-1.96

\*Valores a precios de 2008

\*\*Variación respecto al año anterior.

Fuente: elaboración propia con base en INEGI, 2015c.

Si se observan los otros dos indicadores básicos de la economía como son la inflación y el desempleo, se tiene que la inflación en los últimos tres años, en el D.F., es más alta que la observada a nivel nacional. En relación al desempleo el resultado es igualmente negativo frente al promedio nacional en los últimos tres años, más de un 1% es mayor el desempleo en la capital del país, Gráfica 1.

Cuadro 3  
**Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal**

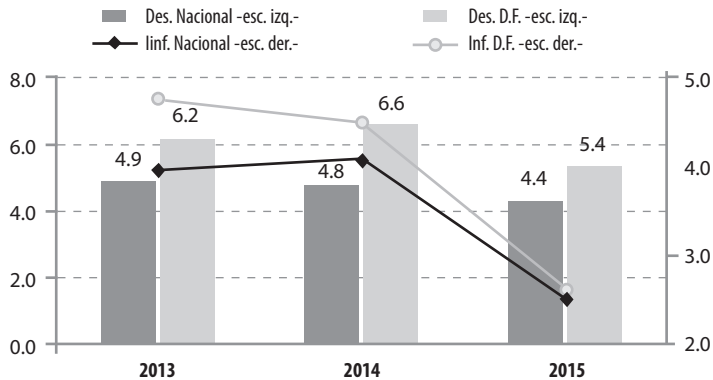
<b>Denominación</b>	<b>2do Trimestre 2015* P/</b>	<b>Posición a nivel nacional</b>
<b>Nacional</b>	2.2	
<b>Distrito Federal</b>	1.9	21

\* Variación porcentual real respecto al mismo periodo del año anterior. P: provisional.

Nota: el indicador trimestral de la actividad económica estatal, ofrece un panorama de la situación y evolución económica en el corto plazo.

Fuente: elaborado con base en datos de Secretaría de Economía del D.F., 2015.

Gráfica 1  
**Inflación y desempleo, 2013-2015**  
 (Porcentajes)



Nota 1: para el año 2015 los datos de la inflación abarcan hasta el mes de septiembre, y en el caso del desempleo estos son al segundo trimestre del mismo.

Nota 2: la leyenda (-esc. izq.-) significa escala izquierda y (-esc. der.-) escala de la derecha.

Fuente: elaboración propia con base en datos de INEGI, 2015c, 2015f y Banco de México 2015b.

## a.2).- Población.

La Ciudad de México es la segunda entidad federativa más poblada del país sólo después del Estado de México, junto al cual constituye una enorme zona metropolitana en el centro del país. Según el Censo de Población de 2010 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) la población total en el DF es de 8'851,080 habitantes de los cuales 4'617,297 son mujeres y 4'233,783 son hombres (Cuadro 4). En ese mismo año la población entre 0 y 17 años era de 2'363,748 que representaba el 26.7% de la población total de la entidad, 1'199.088, es decir, el 50.7% son hombres y 1'164,660 son mujeres el 49.3%. Es importante señalar que la población menor de 18 años en el D.F. es menor en 8.2% que el promedio nacional, esto se explica, de alguna manera, porque la tasa de crecimiento de la población en la Ciudad de México en la década del 2000 al 2010 es de sólo el 0.28% la más baja del país (Cuadro 5). La población en edades de 0 a 5 años es la que tiene el menor porcentaje (31.7%) en relación a los otros dos grupos de edad menores de 18 años.

Cuadro 4  
**México: tasa de crecimiento poblacional, 2000-2010**  
(Número de personas y porcentajes)

Entidad	2000	2010	Tasa de Crecimiento*
<b>Nacional</b>	97,483,412	112,336,538	1.43
<b>Distrito Federal</b>	8,605,239	8,851,080	0.28

\* Calculada mediante la fórmula de tasa de crecimiento.

Fuente: elaboración propia con base en datos de INEGI, 2015a.

Sin embargo, la población entre el rango de edad de 0 a 14 años ha disminuido su participación en el total de la población al representar en el 2010 el 21.9% del total de la población mientras que en el 2000 representaba el 26.1%. Aún con una tendencia a la baja, la población de la infancia y adolescencia en la capital del país, conforman más de una cuarta parte de la población total, dato significativo para impulsar e implementar políticas públicas para este importante sector.

Cuadro 5  
**Población de NNA a nivel Nacional y D. F. según sexo y edad, 2010.**  
(Distribución por edad y sexo)

Panel A. NNA en el D.F. y Nacional según sexo				
Concepto	Hombres	Mujeres	Total	% respecto del total Nacional
Nacional	54,855,231	57,481,307	112,336,538	100%
NNA a nivel Nacional	19,875,179	19,351,565	39,226,744	34.9%
Participación porcentual	17.7%	17.2%	34.9%	-
Distrito Federal	4,233,783	4,617,297	8,851,080	7.9%
NNA del Distrito Federal	1,199,088	1,164,660	2,363,748	26.7%
Participación porcentual	13.5%	13.2%	26.7%	-



Panel B. NNA en el D.F. según rangos de edad				
Concepto	Hombres	Mujeres	Total	% respecto de las NNA del D.F.
De 0 a 5 años	381,152	367,324	748,476	31.7%
	16.1%	15.5%	31.7%	
De 6 a 11 años	403,608	390,505	794,113	33.6%
	17.1%	16.5%	33.6%	
De 12 a 17 años	414,328	406,831	821,159	34.7%
	17.5%	17.2%	34.7%	

Fuente: elaboración propia con base en datos de INEGI, 2015a.

### a.3).- Desarrollo humano, pobreza y desigualdad

El Distrito Federal es la entidad con el mayor Índice de Desarrollo Humano (IDH) en el país, según el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo-México, en el 2012, último año en que se encuentra elaborado este índice, en la capital del país este índice era de 0.830, considerada como de desarrollo humano muy alto, –una diferencia significativa con respecto al índice nacional que corresponde a 0.755. El IDH ésta compuesto por indicadores en salud, educación e ingreso, es importante señalar que el indicador mejor posicionado es el de salud a nivel nacional (0.835) y en el D.F. (0.857) y el peor es el índice de educación a nivel nacional (0.625) y también en el D.F. (0.783).

Si consideramos el ingreso per cápita, el Cuadro 6 muestra que este indicador duplica poco más el promedio nacional, la diferencia es de \$12,010.7 dólares.

Cuadro 6  
**Distrito Federal: PIB per cápita en pesos y dólares, 2013**  
 (Valores anuales)

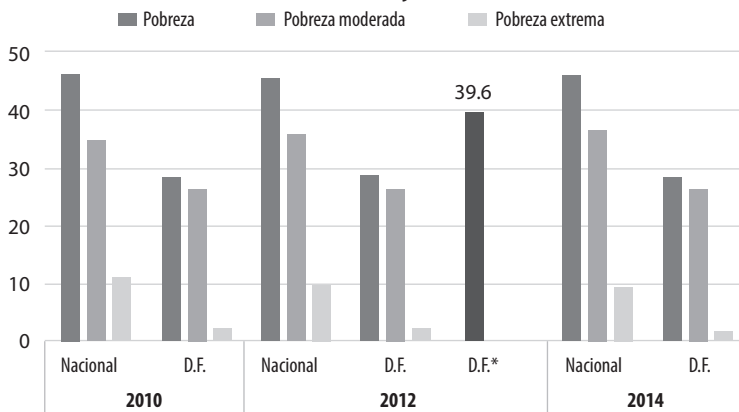
A precios corrientes		
Cifras en	Pesos	Dólares
<b>Nacional</b>	136,122.0	10,657.5
<b>Distrito Federal</b>	290,152.5	22,668.2

Fuente: elaboración propia con base en datos de INEGI, 2015a y 2015d, Banco de México, 2015a y SEDECO D.F., 2015.

Aun cuando se señala al D.F. como la entidad con mayor desarrollo humano, si consideramos los niveles de pobreza, se observa que más de una cuarta parte de su población (28.4%) se encuentra en alguna situación de pobreza, casi 18% menos que el porcentaje nacional, la Gráfica 2 muestra, que en los primeros cuatro años de la presente década, la población en alguna situación de pobreza se mantiene prácticamente igual del 2010 al 2014, una pequeña disminución de la pobreza extrema (0.5%), con un pequeño aumento de la pobreza moderada de 1.3%.

Es preocupante que existe una mayor población de niñas, niños y adolescentes en situación de pobreza (39.6%), en el 2012, en comparación con la población en situación de pobreza de la entidad.

Gráfica 2  
**Medición de pobreza 2010-2014**  
(Porcentajes)



Nota: la columna nombrada D.F.\* señala la población de 0 a 17 años que están en situación de pobreza en el Distrito Federal.

Fuente: elaboración propia con base en datos de CONEVAL y UNICEF, 2013 y n.d. y CONEVAL, 2015a.

Al considerar el índice de Gini, indicador que muestra los niveles de desigualdad de una región, país o entidad, se observa que entre los años 2010 y 2014

el D. F. era más desigual que la medida nacional, ocupa los primeros lugares de desigualdad en relación a todas las entidades del país. Si relacionamos este coeficiente con la distribución de los hogares por nivel de ingreso tenemos que, el decil de los hogares con mayores ingresos concentra el 37% del total de los ingresos en la entidad y el decil de los hogares con menores ingresos apenas retiene el 1.9% del total, Cuadro 7.

Cuadro 7  
**Proporción de ingresos por decil, 2014**  
(Porcentajes)

DÉCIL	Nacional	Distrito Federal
X	36,7	35,5
IX	16,2	16,1
VIII	11,7	11,8
III	3,8	4,0
II	2,8	3,2
I	1,5	1,9

Nota 1: el porcentaje mostrado indica cuanto del ingreso del Distrito Federal, tiene cada decil de la población en la entidad.

Nota 2: en el cuadro sólo se presentan los tres deciles con mayores y menores ingresos.

Fuente: elaboración propia con base en datos de INEGI, 2015e.

Mientras el IDH y el ingreso per cápita muestran un panorama favorable, se observa en sentido contrario, un alto porcentaje de población menor de 18 años en situación de pobreza y una enorme desigualdad en la capital del país, condiciones propicias para que surjan y crezcan todo tipo de delitos.

### **b).- La importancia de la industria de los viajes y el turismo en el D.F., Centro Histórico**

El Distrito Federal, por ser la capital del país concentra en su territorio los tres poderes de la unión, el ejecutivo, el legislativo y el judicial, su importancia también se expresa en que es la entidad que aporta el mayor porcentaje al PIB nacional. Aunado a lo anterior, se tiene que, es la entidad que cuenta con

cuatro sitios considerados por la UNESCO como Patrimonio de la humanidad: el Centro Histórico, Xochimilco, Ciudad Universitaria y la Casa estudio de Luis Barragán. Cuenta la ciudad con sitios arqueológicos como Cuicuilco, el Templo Mayor y la Plaza de Tlatelolco. Una enorme cantidad de museos (184), galerías de arte (129), salas de teatro (133) y cine (775), para realizar turismo cultural y de espectáculos. Además se encuentra la Basílica de Guadalupe y la Catedral metropolitana y diversas iglesias para la realización de turismo religioso. Espacios y parques naturales para el turismo rural y recreativo.

Su oferta en restaurantes y bares además de la ferias de comidas, es amplio para la realización de turismo gastronómico. Cuenta con hospitales de alta especialidad, para lo que ahora se considera turismo de salud y bienestar. La amplia variedad de comercios de todo tipo, para la realización de turismo de negocios y compras. Estadios para grandes eventos deportivos de fútbol, béisbol, toreo, automovilismo, etc. La oferta turística que concentra la capital del país es variada y se desarrolla prácticamente en todos los meses del año.

Según la Escuela Superior de Turismo en un informe de junio de 2015, el principal motivo de los turistas a la ciudad de México es de descanso y diversión (48%) le siguen en orden de importancia, la visita a familiares y amigos (14%), trabajo y negocios (14%), el turismo cultural (8%), estudios académicos (4%) y el médico y salud (4%).<sup>3</sup>

El aeropuerto de la Ciudad de México recibe más turistas nacionales durante todo el año y ocupa el segundo lugar en la llegada de turistas internacionales. El turismo nacional que se hospeda en los diversos hoteles de la ciudad representa el 79% y el internacional el 21%. La ocupación hotelera durante los primeros siete meses de 2015 es del 68% y la derrama económica en el mismo lapso, se estima en 40 mil 127 millones de pesos, según el último informe de gobierno.<sup>4</sup>

<sup>3</sup> EST-IPN, SECTUR, Perfil del Turista que visita la Ciudad de México, junio 2015.

<sup>4</sup> Secretaría Particular del Jefe de Gobierno. Tercer Informe de Gobierno del Distrito Federal, septiembre 2015.

Si consideramos el número de turistas hospedados por delegación, se tiene que, la Delegación Cuauhtémoc concentra el 56.5% del total durante los últimos tres años, en esta delegación se encuentra asentada la parte fundamental y más amplia del Centro Histórico. Tres delegaciones más: Miguel Hidalgo, Benito Juárez y Venustiano Carranza junto con la Cuauhtémoc representan el 82.8% de los turistas hospedados en los primeros meses de 2015.

En la elaboración del Programa Sectorial de Turismo 2013 – 2018 de la Ciudad de México, se señala en el apartado de fortalezas y debilidades, que una debilidad que tiene el sector, es la “falta (de) mayor información y datos de la actividad turística (ej. PIB turístico) y la existencia de un sistema o plataforma que permita la actualización de la misma por parte de los principales actores del sector.”<sup>5</sup> Este señalamiento es de fundamental importancia para todas y todos los involucrados en la industria y para quienes quieren conocer su magnitud. En los documentos oficiales del gobierno del D.F. siempre hacen mención de otros indicadores en lugar de señalar el PIB.

*Hay turismo de bares, de cantinas, turismo de solteras y solteros, y esta el turismo más cultural. También el turismo para recorrer espacios o lugares como Tepito que son lugares, en ocasiones, peligrosos, es **un safari humano**, van a conocer las vecindades más famosas y a las personas que ahí habitan; esto lo fomentan personas que trabajan en instituciones vinculadas a personalidades o que han vivido ahí, para que brinden cierta seguridad a turistas nacionales e internacionales. RAIIS-CH*

*Hay un grupo, cerca de 20 o 25 chicos todos de la zona con necesidades, auspiciado por un productor de cine junto con varias personas de gran arraigo en Tepito, una de ellas se llama la Reyna del albur, que realizan los llamados **safari humano**, safari de Tepito, se quedan de ver en la iglesia que está en la calle de Allende y de ahí salen hacia Tepito, van sobre Peralvillo, pasan por el eje 2 y llegan a la casa blanca a palomares, pasan por la conchita, lugares significativos, igual incluye venta de drogas y alcohol, el costo es más o menos de \$1,500.00 por persona. GFCDCDIF*

<sup>5</sup> Secretaría de Turismo, Programa Sectorial de Turismo 2013-2018.

# ESCNNA VT



## La ESCNNA y la industria de los viajes y el turismo



La explotación sexual comercial de las niñas, niños o adolescentes en la industria de los viajes y el turismo es aquella que se da entre una persona o varias personas nacionales o extranjeros, quienes se trasladan desde su lugar de origen o país natal a otra región o país, con el objetivo de entablar contacto sexual con niñas, niños y adolescentes. El turista sexual utiliza la infraestructura turística de hospedaje, transporte y otros servicios los cuales facilitan en muchas ocasiones la explotación sexual comercial y permiten que el perpetrador mantenga una presencia discreta entre las demás personas y el ambiente que le rodea. Es importante señalar que aunque un gran porcentaje de turistas sexuales son hombres, también las mujeres realizan estas prácticas sexuales.

Se distinguen al menos dos tipos de turistas sexuales, aquellos que viajan de un lugar a otro con la clara intención, con el objetivo, de explotar sexualmente a niñas, niños y adolescentes, es posible que el turista preferencial tenga contactos sexuales con personas adultas, pero cuando realiza viajes busca entablar relaciones de explotación sexual con niñas, niños y adolescentes; y, los turistas ocasionales, quienes estando de viaje por cualquier motivo, ya sea de negocios, cultural, compras, reunión o convenciones, recreativo y ven la oportunidad de explotar sexualmente a una niña, niño o adolescente lo realizan, ya sea por el ejercicio del poder del adulto sobre un menor de 18 años, por experimentar algo nuevo, por su situación de anonimato en una región que no es su lugar de origen o por la impunidad que en muchas ocasiones le ofrece ser turista.

### a) Magnitud, mecanismos y escenarios

a.1).- Magnitud. Según algunas de las personas entrevistadas en el trabajo de campo, aunque no existen cifras concretas, datos duros, que den cuenta de la situación de la ESCNNA-VT, se señala que “el problema ya es bastante grande y grave” en la Ciudad de México, esto se explica señalan, por el lado de las autoridades locales que muchas veces ignoran que existe esta problemática en su territorio, por las relaciones de corrupción que se da entre las autoridades encargadas de la prevención y protección y las mafias o personas dedicadas a los delitos de explotación sexual. Por lo que hace a la industria de los viajes y turismo, son reacios en realizar acciones de prevención porque “da mala imagen”, prefieren desconocer que existen este tipo de prácticas en el uso de sus instalaciones, que asumir acciones positivas en prevención del delito.

*“El turismo sexual, es grande (a nivel mundial), ilegal, oculto y existe para diferentes niveles socioeconómicos, lo cual implica que está bastante organizado y que tiene diferentes formas, redes y mecanismos de hacer llegar esto al “cliente final”, es toda una mafia.” GFCH*

A raíz de la última Recomendación 09/2012 que emitió la Comisión de los Derechos Humanos del D.F. a las autoridades de la Delegación Cuauhtémoc sobre trata de personas, la entidad encargó la realización de una investigación al respecto y en ella consignan la existencia de 30 puntos específicos de ESCNNA, la mitad fuertemente vinculados con el alto nivel de adicciones de las y los involucrados; es importante señalar que los puntos registrados, son lugares abiertos, denominados “puntos de encuentro”. La investigación no indagó en espacios cerrados, sitios donde preferentemente se pueden realizar los contactos para los encuentros del turismo sexual.

En general, los datos con los que se cuenta, están relacionados con el delito de trata de personas, al respecto en el último informe 2015 del Jefe de Gobierno señala que de acuerdo a la información de la Fiscalía Central de Investigación del Delito de Trata de personas, en 203 operativos realizados se consignaron a 152 probables responsables de estos delitos, se rescataron a 321 víctimas seis de las cuales son menores de edad y se aseguraron 36 inmuebles, igualmente

informan que en este mismo lapso de tiempo se sentenciaron a 136 personas con penas privativas de la libertad de entre 5 y 72 años.

Por otra parte, la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas FEVIMTRA, registra que durante 2013-2014 de 296 lugares de los hechos de delitos de trata a nivel nacional, por lugar de los hechos refiere espacios territoriales, medios de comunicación impreso, electrónico, sitio de internet, entre otros, el D. F. ocupa el primer lugar (18.9%) del total de casos, seguido de Puebla, Chiapas, Tlaxcala, Estado de México. Datos que confirman el mapa que presenta Ecpat México en su Informe de Monitoreo 2014,<sup>6</sup> en el que se destaca el Distrito Federal como un lugar de origen, tránsito y destino con fuerte presencia de trata de personas y ESCNNA.

Un caso significativo es la labor desarrollada por el Consejo Ciudadano de la Ciudad de México, al contar con una línea telefónica que surge inicialmente para la denuncia por delitos patrimoniales, de casos de extorción que sufren principalmente miembros de la iniciativa privada. A partir del 2013 empezaron a recibir denuncias de casos de trata de personas, de esa fecha hasta el 2015 tienen registrados 324 casos de los cuales el 77% son por explotación sexual y de estos el 26% corresponden a menores de edad. Es importante mencionar que estos casos vinculados a la trata sólo representan el 1% del total de denuncias de delitos que reciben.

Mientras se siga señalando la existencia de esta problemática y se afirme, aun sin ofrecer datos exactos, su exponencial crecimiento, es de urgente resolución realizar investigaciones y construir metodologías confiables para la construcción de estadísticas sobre la magnitud de estos delitos.

**a.2).- Mecanismos y modalidades.** El primer referente señalado en el proceso de investigación, como víctimas de un sector de turismo sexual fueron las niñas, niños y adolescentes en situación de calle, así como también a un sector de la comunidad LGBTTTI. En las diversas entrevistas realizadas se afirma la utilización, explotación de “chavitas” menores de 18 años en la prostitución y pornografía, principales modalidades en la realización del turismo sexual.

<sup>6</sup> Ecpat-México, Ecpat-Internacional, Informe de Monitoreo de País, México, 2014 pág. 42.



Los mecanismos han aumentado con la utilización de las tecnologías de la información y comunicación y el uso de las redes sociales; varias veces se menciona el *facebook* y *twitter* como una modalidad tecnológica que sirve para organizar lugares y fechas para los encuentros sexuales. En muchas ocasiones el turista sexual, vía las redes sociales organiza sus encuentros sexuales, “no viene a buscar, ya viene directamente al consumo y la explotación comercial del sexo con niñas, niños y adolescentes, vienen directamente a los lugares señalados y ya sabe con quién, son clubs, grupos que se han formado para tales fines y cometer estos delitos”.

Un mecanismo más detectado para la ESCNNA-VT es el relacionado con algunas personas que realizan actividades de “tarjeteros”, son quienes se acercan a los turistas en general para invitarlos a diferentes espacios de recreación y diversión, momentos que usan también para invitar a encuentros sexuales.

**a.3).-** Los escenarios. A partir de la implementación de la Ley contra la Trata en la Ciudad se llevan a cabo operativos, “redadas”, por parte de las diversas autoridades en las que participan desde las policías, personal de la Secretaría de Turismo local hasta observadores de derechos humanos, el resultado es prácticamente la extinción de lugares donde se realizaba *table dance* que en muchas ocasiones fueron señalados como espacios propicios para la trata y la

*“Está de moda, en algún momento, en algunos hoteles, de pronto en el lobby, llegas, tomas una copa en el bar y de pronto ves a damas tomando una copa en el bar y pues de alguna manera te hacían llegar la tarjeta e identificas bien, es como lo están manejando ahorita, ves un grupo de damas y ellas se hacen notar, cuando te ven diferente, como extranjero, cuando te ven con un grupo de hombres o solo, es fácil que hagan llegar la tarjeta.”* Guía de turistas

explotación sexual comercial. A pesar de ello en los recorridos realizados durante la investigación se logró detectar un lugar de *table dance* clandestino sin confirmar la presencia de menores de edad. Estas circunstancias, el cierre de estos centros, ha significado la vuelta a ocupar y fortalecer espacios “clásicos” cerrados, privados, como el uso de departamentos y casas residenciales iden-

tificadas como casas habitación, asimismo el regreso con mayor fuerza a los antros, bares, restaurantes, cantinas y los lobby de los hoteles.

*"Ahora en el Centro Histórico prácticamente no hay table dance, no existen; pero se ha modificado la forma, las NNA o jóvenes que estaban en los table dance ya están en espacios como las cantinas con alguna dinámica específica." DC*

Es de singular importancia la mención de la existencia y organización de fiestas privadas, algunos espacios públicos rentan sus lugares para que grupos de amigos o conocidos organicen reuniones o fiestas donde la entrada, en algunos casos, es restringida pero donde también se pueden encontrar o inducir los encuentros sexuales y en los que participan menores de edad.

Con frecuencia se observa la transformación de lugares que durante el día realizan actividades de venta de alimentos y por las tardes/noches se transforman en espacios donde el consumo de alcohol y otras drogas son lo fundamental, además de potenciar los encuentros sexuales.

En el Centro Histórico de la Ciudad de México, es identificado un lugar "clásico" de comercio y explotación sexual, la zona de los mercados de la Merced, con sus loncherías, calles y sus hoteles de paso. También se mencionan lugares donde se promueven y realizan distintos tipos de "masajes".

*"Existen paquetes turísticos para el Centro Histórico, donde te dicen, la comida te sale tanto, el recorrido tanto, pero además, una niña de 12 de 10 años te sale en tanto, si la quieres morena, rubia, pelirroja te sale en tanto, y el lugar es establecido y es este." GFCDCDIF*

En los distintos momentos de la investigación, las entrevistas y los recorridos realizados se mencionaron diversos espacios, abiertos y cerrados donde podrían favorecer los contactos para posibles encuentros sexuales, algunos son ampliamente reconocidos por todos los grupos o personas entrevistados, como es el caso de la Zona de la Merced, los alrededores del Metro Hidalgo y su colindancia con la Alameda Central exten-

didada hasta los alrededores del Palacio de Bellas Artes. Por otro lado, se mencionaron lugares que por situaciones de venta de alcohol y la fuerte presencia de otro tipo de droga, además de ser ampliamente concurrida por adolescentes y jóvenes pueden ser vulnerables a las mafias dedicadas a la ESCNNA-VT; por ejemplo, los bares y antros, algunos improvisados, de la calle de Regina, Allende y Callejón del 57.

### **b).- Condiciones de vulnerabilidad de las NNA**

Identificar las condiciones que favorecen la utilización de niñas, niños y adolescentes en la ESC-VT permite reconocer las violaciones a sus derechos humanos tanto en el plano material como en el desarrollo de capacidades y habilidades para enfrentar situaciones que violentan su dignidad y libertad. El ejercicio del poder del adulto sobre la niña o niño es la primera situación de vulnerabilidad que se identifica en la investigación, para su uso y abuso en la ESC-VT. Al creer, por parte de los adultos, que la infancia y la adolescencia son solamente objetos de cuidados, que no son sujetos que piensan y sienten por cuenta propia, que su estructura física y sus pocos años los hace objeto de todo tipo de injerencia en su vida privada, que pueden utilizar sus cuerpos como mercancía, propiedad privada, son condiciones que violentan cotidianamente los derechos humanos a este sector de población.

Un segundo indicador de vulnerabilidad social identificado por todas las personas entrevistadas es la situación de pobreza en la que viven más del 46% de la población en el país y casi el 29% de la población en el D.F. La pobreza en cualquiera de sus modalidades (extrema o moderada, de capacidades, alimentaria o patrimonial) significa el no disfrute de sus derechos humanos, la vulneración de las necesidades básicas para el buen vivir. El no cubrir sus necesidades básicas acerca a ciertos grupos de población menores de 18 años a que sean utilizados y explotados por mafias en la ESC-VT.

Grupos de población identificados como vulnerables y que en muchas ocasiones son cooptados y explotados por personas y mafias dedicadas al comercio sexual son las poblaciones migrantes, aquellas NNA que migran de sus países

y llegan a la Ciudad de México, como destino o tránsito hacia el país del norte; NNA que mediante engaños son traídas de pueblos y ciudades de los distintos estados de la república mexicana, ya sea por su identidad indígena, (se menciona que esta de “moda” entre ciertos turistas sexuales, que las y los menores de edad explotados tengan rasgos indígenas) por venir de áreas rurales o urbanas que expresan ciertas cualidades de vulnerabilidad, sin desearlo, para ser violentadas por delincuentes sexuales.

La infancia y adolescencia en condición de calle es otro grupo altamente vulnerable por personas y mafias para su utilización en el turismo sexual, por las enormes transgresiones a sus derechos.

Se alude también como parte de estos grupos vulnerables, niñas, niños y adolescentes que provienen de familias desestructuradas, donde la violencia es circunstancia cotidiana, en la cual, en muchas ocasiones, estos menores de edad ya fueron violentados sexualmente por algún miembro adulto de la familia.

### **c).- Situaciones de riesgo de las NNA**

Las situaciones de riesgo son aquellos hechos, actividades o uso de determinadas acciones o instrumentos que pueden generar peligro o incrementar las condiciones de vulnerabilidad de la infancia y adolescencia. Mientras que las condiciones de vulnerabilidad son en general expresión del ejercicio de poder de un sujeto frente a otro y de la no satisfacción de sus necesidades básicas, físicas e inmateriales, las situaciones de riesgo conllevan la exposición a peligros, la inminencia de un daño ya sea autoinfligido o por una tercera persona que conociendo los hechos de riesgo, la peligrosidad hace uso de su poder para cometer determinados delitos.

Las situaciones de riesgo que se detectaron en todo el trabajo de campo durante la investigación se ubican en dos ámbitos, primero aquellas acciones y prácticas que de forma personal, individual o colectiva, las niñas, niños y adolescentes realizan sin tomar en cuenta que en ciertas circunstancias están expuestos a ser cooptados por mafias o delincuentes que andan al acecho. En este sentido se identificaron el uso cada vez más generalizado de todo lo relacionado con

las TIC, la utilización de diversos programas, plataformas, aplicaciones y dispositivos móviles para comunicarse, socializar. La circulación en línea de datos personales, anunciar en redes hechos relevantes sobre formas de relaciones de su persona con otras u otros, el subir fotos personales con poca ropa o desnudas. Se detectó la práctica en las escuelas de la aplicación *flash* en la cual circulan fotos de alumnas desnudas entre estudiantes y profesores, mecanismos que utilizan estos últimos para aprobar en los cursos a las estudiantes.

El consumismo es otro factor, que ligado al anterior, conduce a las niñas, niños y adolescentes a situaciones de riesgo, la "necesidad" de contar con lo más actual de los dispositivos móviles, el vestir con ropa de moda, la posibilidad de entrar a lugares de moda ya sea bares, antros o restaurantes, así como asistir a espectáculos de diversión y entretenimiento.

La facilidad en el acceso al consumo de todo tipo de drogas, alcohol, marihuana, pastillas sicotrópicas, y en algunas situaciones o condiciones el activo. En este mismo rubro encontramos, la exposición a relaciones sexuales sin mecanismos de protección, en muchas ocasiones con personas mayores de edad, lo cual, trae como consecuencia, los embarazos a temprana edad, madres adolescentes.

Un dato significativo señalado es, la situación de soledad y abandono que viven en muchas ocasiones las NNA, por un lado, la ausencia de algunos de los padres, en muchos casos la falta de presencia de los dos, lo cual significa estar al cuidado de un tercero, ya sea abuela, tíos y en casos extremos de los mismos hermanos. La soledad que significa para algunos de ellos, estar solo mientras el padre y la madre salen a realizar sus trabajos.

*"Ocurre que no puedes decir nada porque tienes miedo a ser criticado, de que te hayan hecho algo, o también pasa que la gente te señala y cambia en la forma en cómo te ven y como te tratan." GFA*

El segundo ámbito en el cual se encuadran las situaciones de riesgo, son las sociales, las que existen en el medio y que por falta de regulación o medidas pertinentes en su funcionamiento desarrollan escenarios de riesgo para las NNA.

Existen una gran cantidad de espacios en el Centro histórico, y en muchas zonas de la ciudad donde prolifera sin discriminación el alto consumo del alcohol y otras drogas, muchos espacios comunitarios que en determinados días se convierten en sitios de reunión; restaurantes, loncherías que de día dan servicio de alimentos y por las noches lo que prolifera es el consumo de alcohol, sin ninguna restricción para acceder en términos de edad, como señala un adolescente: “en todas partes se venden chelas”; otro: “aceptar invitaciones de quienes te dicen vamos a mi casa, vamos hacer la fiesta, vamos a tomar”; o, “conseguir la droga es muy fácil, al salir de la escuela te abordan y te dicen compañero te la vendo de la barata”. “Es muy común que en la calle te ofrezcan drogas a cualquier hora del día sin importar tu edad” (GFA).

#### **d).- Sobre el perpetrador sexual**

Aproximadamente el 50% de los actores relevantes entrevistados señalaron que el turismo que llega a la Ciudad de México es fundamentalmente de negocios, a diferencia de los resultados de la encuesta realizada por EST-SECTUR, junio de 2015, como se señala arriba.

Algunos entrevistados señalan que existe un tipo de turista más ocasional, pueden ser extranjeros de diversas nacionalidades y los locales o nacionales, el turista sexual es “gente que viene de otras comunidades para no ser identificado. Gente de las zonas aledañas que en la mañana entra de ejecutivo o director, presentándose como una persona respetada y que en la noche vuelve con otro

*“El turismo sexual es más ocasional: trabajadores de la zona o que vienen a alguna oficina gubernamental; profesionistas, yupis, empleados de organismos públicos; representantes de organismos públicos de los estados, personas que realizan trámites, personas que vienen al Banco de México, la Suprema Corte, oficina Agraria. La Ciudad de México es más de negocios.”*  
Infantia

atuendo (ya no es el hombre de etiqueta) y comienza el libertinaje” (DC). “los famosos *transformers* que lo que no pueden hacer en su lugar de residencia lo vienen hacer en otro lado” SECTUR-DF. Situación que complementa la afirmación de que “por un lado está un turismo sexual más ejecutivo con gran capacidad adquisitiva. Hay otro que es de clase baja y que puede tener como punto de encuentro la Merced y que llega de zonas aledañas al Centro, viven en la Ciudad” (GFCH).

Para el perfil del perpetrador además se señala que es importante “romper la percepción de que el consumidor es un sujeto abyecto, con una patología, que fue abusado sexualmente de niño y que por lo tanto acude específicamente a los sitios donde podría encontrar como acompañantes a personas menores de edad”. La ESCNNA-VT se explica más, continúa, por “un contexto sociocultural enormemente machista, vinculado a un ejercicio autoritario del poder”. (DIF-DF).

*“En la Alameda hay un señor que siempre llega, es muy labioso; se sienta plática con las jovencitas, casi siempre apunta hacia las mujeres y en muchas ocasiones sale de la Alameda de la mano con ellas, sale con una luego con otra y como que las engaña y las engatusa.”*  
ACH

Todas las características anteriores son señaladas para el turista sexual, sin embargo, existen en la comisión de este delito, una cadena amplia de participantes dependiendo del lugar y el contexto. En primer lugar se señalaron la existencia de mafias bien organizadas, en segundo lugar se encuentran los delinquentes, muchas veces miembros de las mafias, que mediante el uso de las redes sociales cooptan a las NNA. En forma particular se mencionan a los padrotes o proxenetes, como figuras importantes en el enganche para la explotación sexual. En la cadena existen figuras citadas dentro de la industria de viajes y turismo como son los meseros, el *barman*, el *concierge* como les gusta ser nombrados a los conserjes de los hoteles, dentro de locales cerrados, en espacios abiertos son señalados, los taxistas “son fuente de información clave, te acercan a lugares o te pueden llevar lo que quieras consumir a tu hotel”; los guías de turistas y los tarjeteros, las personas que en espacios públicos distribuye tarjetas con información de espacios privados. Es importante aclarar, que las actividades anota-

das, dentro de la industria de los viajes y turismo no representan al gremio, desarrollan esas actividades para encubrir sus actividades delictivas.

Mención aparte es la referencia permanente a la participación de elementos de cuerpos policíacos de distintas responsabilidades, son ellos quienes muchas veces realizan acciones de vigilancia contra las NNA o protegen a las mafias organizadas.

*"Es que ahora manejan catálogos, tienen una carpeta con fotografías de las chicas, tú estás tomando y una vez que el mesero te tiene la confianza debida te puede mostrar el catálogo de las chicas. El trabajo del mesero es venderte alcohol y tratar de generar consumos en otros sentidos, en este caso sexual." CM*





# ESCNNA-VT



## IV

### La prevención de la ESCNNA en la industria de los viajes y el turismo

Por la enorme importancia de la industria turística de la Ciudad de México, tanto en derrama económica, el número de turistas que llegan, la enorme oferta y servicios turísticos que ofrece su territorio es de fundamental importancia implementar políticas de prevención no solamente para que la industria de los viajes y el turismo no sea penetrada por la mafia y depredadores que se dedican al turismo sexual, sino también para proteger a las niñas, niños y adolescentes que habitan y visitan la Ciudad contra la explotación sexual comercial.

#### **a).- Desde el gobierno**

La industria de los viajes y el turismo en la Ciudad de México es de suma importancia no sólo por ser la segunda ciudad de la república que recibe más turismo internacional sino porque el territorio se encuentra poblado de monumentos históricos y culturales, el centro donde se presentan con más frecuencia espectáculos públicos a nivel internacional, donde se concentra buena parte del sector salud de alta especialidad así como para la realización de estudios a nivel superior y de posgrado, también el turismo religioso con la visita a los distintos santuarios e iglesias de la capital del país. En este sentido es importante elaborar y diseñar políticas y programas para la prevención de la ESCNNA-VT con presupuestos asignados, como se mandata en los distintos ordenamientos de ley existentes en el Distrito Federal.

En relación al Sistema Integral de la Familia D.F. no cuenta con acciones específicas de políticas públicas en relación a la ESCNNA-VT, “no tiene actividades de salvo de prevención muy incipientes”, menos aún presupuesto asignado.

Carecen de estudios, diagnósticos sobre la problemática realizados de manera institucional.

En 2015 al DIF-DF recibió un presupuesto de \$3,083,287,084 que represento el 1.82% del total del gasto programable del Gobierno de la Ciudad.<sup>7</sup>

La Delegación Cuauhtémoc ha recibido en los últimos años dos recomendaciones de la CDH-DF, la 14/2009 sobre el caso de: "Violencia en las colonias Buenavista, Guerrero, Santa María la Ribera, San Rafael y Tabacalera contra los derechos de la niñez en particular la protección contra cualquier forma de explotación." La recomendación fue parcialmente aceptada y concluida.

La Recomendación 9/2012 sobre el caso de: "Tolerancia u omisión de la autoridad gubernamental para evitar la trata de personas y otras formas de explotación como la prostitución ajena. Y la omisión de una política pública integral para prevenir la trata de personas, en particular la explotación de la prostitución ajena." La recomendación fue aceptada y se encuentra en proceso de cumplimiento ya fuera de los tiempos establecidos.

Dentro de las acciones a realizar planteadas en la recomendación, la única en este caso implementada es la realización de un diagnóstico sobre la trata de personas en la demarcación.<sup>8</sup> Además han realizado algunas acciones de sensibilización en las escuelas, 64 escuelas secundarias, divididas en dos sectores, la "ruda", identificada con mayor conflictividad, mayor violencia social y la "menos ruda", aquellas zonas con potenciales económicos y social diferente. Sin embargo, indicaron que, "ni en 2014 ni 2015 se están haciendo acciones focalizadas, la Delegación Cuauhtémoc hace acciones de prevención de trata literalmente explotando a sus trabajadores, no hay recursos, no hay una partida en el presupuesto, ni siquiera este año nos dieron la partida para tres programas sociales que ya teníamos y de donde sacamos recursos". (DC)

<sup>7</sup> Gobierno del Distrito Federal (2014), "Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015", Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. 2012 Tomo II, décima séptima época, 22 de diciembre, pp. 19-252

<sup>8</sup> Infancia Común A.C. (2014), Diagnóstico sobre la Trata de Personas con fines de explotación sexual en la Delegación Cuauhtémoc del Distrito Federal, Ciudad de México: Infancia Común A.C.

La Delegación Cuauhtémoc en 2015 se le autorizó un presupuesto de \$2,464,488,309, (9.0%) del presupuesto para todas las delegaciones, ocupa el tercer lugar en monto presupuestal autorizado, después de las delegaciones Iztapalapa y Gustavo A. Madero, y representa el 1.46% con respecto al total del presupuesto de la Ciudad de México.<sup>9</sup>

En el Programa Sectorial de Turismo 2013-2018 del Distrito Federal en el apartado sobre el Marco Normativo Nacional señalan cuatro estrategias las cuales tienen que seguir del Programa Sectorial de Turismo 2013-2018 del Gobierno Federal referida fundamentalmente a generar una mayor derrama económica. En el Programa Nacional en tres de los objetivos específicos se explicita líneas de acción para implementar la perspectiva de género, aún más, establecen la línea de acción “2.2.9 Desarrollar campañas y acciones de prevención sobre explotación y trata de personas”.<sup>10</sup> Sin embargo, el Programa de la Ciudad de México<sup>11</sup> carece totalmente de estas directrices no establece líneas transversales de perspectiva de género, menos aún, no contiene alguna línea de protección contra la explotación y la trata de personas. Esto significa que no cuentan con líneas programáticas para la prevención de la ESCNNA-VT, sin embargo, han desarrollado algunas acciones en este sentido.

En el Tercer Informe de Gobierno del Distrito Federal, septiembre de 2015, se señala que en septiembre de 2014 se “recibió la segunda generación de la Policía Turística integrada por 100 cadetes”, también que se “participó en el curso de capacitación “Cultura de la Legalidad y Procuración de Justicia para Personal del Sector Turístico” se dice que por módulo participaron 80 personas, pero no tenemos el total de participantes miembros de distintas áreas de hoteles de la Ciudad de México, esta es una acción directa contra la trata de personas. Asimismo, han participado en la revisión del documento “Indicadores para identificar

<sup>9</sup> Gobierno del Distrito Federal (2014), “Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015”, Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. 2012 Tomo II, décima séptima época, 22 de diciembre, pp. 19-252

<sup>10</sup> Gobierno de la República (2013), “Programa sectorial de turismo 2013-2018”, Diario Oficial de la Federación, 13 de diciembre, tercera sección.

<sup>11</sup> Gobierno del Distrito Federal (2014), “Acuerdo por el que se aprueba el Programa Sectorial de Turismo 2013-2018”, Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. 196 Bis, décima séptima época, 15 de octubre, pp. 154-235

posibles situaciones de trata” y en el “Reglamento de la Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de Delitos en Materia de Trata de Personas en la Ciudad de México”.<sup>12</sup>

Cabe destacar que durante el trabajo de campo en los sitios y zonas altamente turísticas del Centro Histórico, nunca se logró hacer contacto ni directo ni visual con algún elemento de dicha policía turística. Igualmente en el organigrama publicado en la página de la SSP-DF no se hace referencia a su ubicación dentro de su estructura.

En relación a la Secretaría de Turismo del Distrito Federal le asignaron en el 2015 un presupuesto de \$87,761,861,<sup>13</sup> lo que representa un 0.12% del total del gasto en dependencias y órganos descentralizados y el 0.05% del gasto total.

El 22 de enero de 2007 se creó la Autoridad Centro Histórico, órgano de apoyo a las actividades del jefe de Gobierno en esa zona, dentro de sus atribuciones en materia de desarrollo social tiene: “VII. Proponer acciones de prevención y atención a grupos sociales de alta vulnerabilidad como son: niños y niñas de la calle, víctimas de violencia familiar, población con adicciones, personas que viven con el virus de la inmunodeficiencia humana, trabajadoras y trabajadores sexuales e indigentes”. En este sentido, no se encontró ninguna acción programática de prevención de la ESCNNA-VT.

La Autoridad de Centro Histórico en el 2015 se le otorgó un presupuesto de \$163,751,337, que representó el 1.7% del gasto total de las instituciones y 0.10% del gasto total programable del gobierno,<sup>14</sup> es significativo que esta institución recibe casi el doble que la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México.

Es urgente que las autoridades locales en todos los niveles asuman los compromisos de elaborar programas de prevención de la ESCNNA-VT con la asig-

<sup>12</sup> Secretaría Particular del Jefe de Gobierno, Tercer Informe de Gobierno del Distrito Federal, septiembre de 2015.

<sup>13</sup> Gobierno del Distrito Federal (2014), “Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015”, Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. 2012 Tomo II, décima séptima época, 22 de diciembre, pp. 19-252

<sup>14</sup> Ibidem

nación presupuestal suficiente para que éstas sean sistemáticas, sostenibles y contundentes.

### **b).- Desde la iniciativa privada**

El 14 de agosto de 2001 se instaló el Consejo Consultivo para el Rescate del Centro Histórico de la Ciudad de México, el Comité Ejecutivo lo presidió Carlos Slim Helú uno de los hombres más ricos del mundo y el más rico de México. El rescate era no sólo necesario sino urgente como señala Carlos Slim “su lamentable deterioro y, posteriormente, el sismo de 1985, con la destrucción de numerosos edificios, aceleraron el proceso de abandono del Centro Histórico.” Ante tal situación, dice: “el Jefe de Gobierno del D.F. (Andrés Manuel López Obrador), me invita a invertir en Reforma y le propongo mi compromiso para invertir y rescatar el Centro Histórico, con la condición de que el Presidente apruebe y apoye el proyecto.”<sup>15</sup> Estos son los inicios de la fuerte transformación de este espacio Patrimonio de la Humanidad. No solamente ha invertido, el hombre más rico de México, en la adquisición de inmuebles y en la instalación de negocios y oficinas que hacen que se incremente su fortuna, sino que también, desarrolla acciones no lucrativas de diversa índole a través del Fideicomiso del Centro Histórico de la Ciudad de México y de la Fundación Carlos Slim.

Después de 14 años, la transformación ha sido grande, se han restaurado edificios, existen calles peatonales, oferta de vivienda para su repoblamiento, una vida nocturna muy activa en antros, bares y restaurantes; la realización en los espacios públicos abiertos, de ferias, festivales y conciertos de todo tipo, hasta la instalación de pistas de hielo en temporada decembrina. La vuelta de turistas, paseantes y visitantes al “corazón de México” ha revitalizado su espacio en economía, cultura, recreación y diversión, política y negocios. Sin embargo, no han desarrollado desde este sector, acciones programáticas en la prevención de la ESCNNA-VT y en este sentido, por ser parte importante y fundamental en la industria su compromiso y participación es urgente.

<sup>15</sup> Fundación Carlos Slim (2011), Centro Histórico. 10 Años de Revitalización, México: Fundación del Centro Histórico de la Ciudad de México, A. C.

### **c).- Desde las organizaciones no gubernamentales**

En el Centro Histórico de la Ciudad de México y colonias aledañas converge un sector importante de organizaciones no gubernamentales, las cuales han desarrollado, en muchos años de trabajo comunitario, metodologías pertinentes, experiencia en intervención directa de campo, levantamientos de datos sobre diversas problemáticas, capacidades y habilidades en procesos de capacitación y gestión de recursos, además de destrezas en el desarrollo de materiales didácticos y publicaciones sobre sus experiencias. Muchas de estas labores se suman también a procesos de elaboración de leyes y propuestas de políticas públicas que se presentan y cabildean ante autoridades federales y locales.

En el desarrollo de esta investigación se desarrollaron mecanismos de colaboración, con algunas de ellas, para conocer sus perspectivas en relación a la ESCNNA-VT. La diversidad de los sectores de población con los cuales trabajan enriqueció y nutrió los resultados obtenidos. Con población en situación de calle, El Caracol, Fundación Renacimiento, ASIICSO Habitus. Con población indígena migrante Aliados Indígenas. Población con adicciones, Hogar Integral de Juventud. Con estudiantes de escuelas secundarias la Fundación Centro Histórico de la Ciudad de México. Algunas de estas organizaciones se encuentran realizando acciones coordinadas en la Red de Atención Integral para la Inclusión Social del Centro Histórico. La Casa de las Mercedes es una de las primeras organizaciones que dan atención directa a población en situación de prostitución. En particular podemos destacar tres casos de organizaciones que sus programas o algunos de sus componentes se encuentran vinculados a la prevención de la ESCNNA, contra el turismo sexual o la trata de personas.

Espacios de Desarrollo Integral, es la primera organización mexicana con trabajo de prevención de la ESCNNA en la zona de mercados de comida en la Merced, ha desarrollado un modelo de intervención y diversos materiales de investigación y didácticos al respecto, introdujo y coordina la sección Ecpat-México y la presentación de informes al Comité de los Derechos del Niño de la ONU.

La Fundación Infancia, A.C., es la única organización identificada que tiene como objetivo fundamental la prevención del turismo sexual con jóvenes, realiza

acciones de capacitación con esta población para su incorporación laboral en la industria turística, ha impulsado el Código de Conducta Nacional en el Turismo y capacita a otros miembros del sector turístico en prevención de la explotación sexual comercial.

El Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Distrito Federal, institución impulsada fundamentalmente por la iniciativa privada, mantiene una línea ciudadana 55335533 abierta todos los días del año, con programas de atención a niñas, niños y adolescentes, contra el *bullying*; y desde septiembre de 2013 mantienen la línea contra la trata de personas. Recientemente, en septiembre de 2015 firmaron un acuerdo estratégico con Polaris, organización estadounidense con experiencia en línea de denuncia contra la trata de personas, con la instalación de la línea de denuncia binacional 018005533000.

En la realización de las entrevistas en su formato individual o de grupo focal, individual o con grupos focales se detectó al menos cuatro acciones para la prevención de la ESCNNA-VT: 1).- contar con un diagnóstico y marco conceptual sobre la problemática en la zona y toda la ciudad; 2).- la construcción de sinergias entre las organizaciones no gubernamentales, la iniciativa privada, los gobiernos federal, local y delegacional, organizaciones comunitarias y barriales para elaborar programas de prevención sobre esta problemática e implementar acciones conjuntas; 3).- Impulsar organizaciones de niñas, niños y adolescentes desde su perspectiva para desarrollar acciones desde la autoprotección hasta la denuncia; 4).- la necesidad de contar con presupuestos asignados para fortalecer las acciones descritas.

#### **d).- Desde la participación de las NNA**

Desde la perspectiva de los adolescentes señalan que hace falta casi todo para la prevención, hace falta en la familia mayor comunicación y dialogo, una enorme desconfianza ante las autoridades públicas en todos los niveles y responsabilidades.



*“En cuanto al gobierno está muy mal porque no atienden las problemáticas serias, lo único que quieren es llenarse los bolsillos de dinero; hacen leyes que no sirven, que benefician a ellos mismos. Porque a un delincuente que roba algo chiquito lo dejan en la cárcel muchos años y ellos ni siquiera caen en el tambo” GFA*

Proponen su organización desde las escuelas y comunidades apoyadas por otras organizaciones. Ser escuchados y atendidos en todos los cambios de conductas que van viviendo en el desarrollo de su persona, contar con instalaciones adecuadas en las escuelas y campos deportivos para que puedan practicar algún deporte.

*“Debería haber oportunidades que te permitan trabajar mientras estudias, en la mayoría de los trabajos te piden que estés de tiempo completo y si vas a la escuela no se puede, pero también hace falta dinero para poder estudiar.” GFA*

# ESCNNAVT



# V

## La protección de NNA en la industria de los viajes y el turismo

Como se señala en el documento elaborado por la Universidad del Caribe-SECTUR (2011), “considerando que uno de los objetivos primarios de la democracia y de los derechos humanos es la protección integral de todas las personas, particularmente cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad, salvaguardando su (dignidad) e integridad y haciendo efectivas las prerrogativas que la ley les confiere, es obligación del Estado mexicano realizar todas las acciones necesarias para evitar la disminución o negación de los derechos fundamentales de su población, en el caso de las niñas, niños y adolescentes, uno de los actos que más afectan su dignidad, libre desarrollo de la personalidad, identidad sexual y normal desarrollo psicosexual, es la explotación sexual es la explotación sexual, en sus modalidades comercial y no comercial”.

La ESCNNA se manifiesta en diversas modalidades y mecanismos, algunas se interrelacionan entre sí, pero cada una constituyen un delito en sí mismo; entre las modalidades principales figuran la utilización de NNA en prostitución, la utilización de NNA en pornografía, y los matrimonios forzados. En los mecanismos se encuentra la trata con fines sexuales, la explotación sexual de NNA en el contexto de los viajes y el turismo y la venta de NNA.

Actualmente a estas manifestaciones y mecanismo de la ESCNNA se deben sumar, la explotación sexual de NNA en el contexto de conflicto armado y la utilización de las tecnologías de la información y comunicación en las operaciones de trata con fines de ESCNNA (enganchar, reclutar y ofrecer). Pero también una modalidad emergente que reporta un significativo crecimiento a propósitos de las TIC está relacionada con la pseudo-utilización de niñas, niños y adolescentes en pornografía; los espectáculos por video demanda *streaming*, el *grooming*, el *sexting* y la *sextortion*.

### a).- Marco jurídico de protección ante la ESCNNA y específicamente de la ESCNNA-VT

El marco jurídico de protección y combate a esta conducta delictiva, refiere al menos, los siguientes ordenamientos tanto a nivel internacional, como los de observancia general en México y los específicos al Distrito Federal (Tabla 1).

**Tabla 1.**

<b>Marco de protección desde el Derecho Internacional</b>	
<b>Instrumento</b>	<b>Fecha de ratificación en México</b>
Convención sobre los Derechos del Niño	1990
Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía	2002
Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional	2003
Convenio del Consejo de Europa para la Protección de los Niños contra la Explotación Sexual y el Abuso Sexual (Convenio de Lanzarote) 2007	México no lo ha firmado ni ratificado
<b>Marco de protección a nivel general en México</b>	
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Reformas del 2011
Código Penal Federal	Reformas del 2007
Ley Federal contra la Delincuencia Organizada	Reformas del 2007
Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas	Junio 2012
Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Diciembre 2014

<b>Ordenamientos jurídicos en el Distrito Federal</b>	
Código Penal para el Distrito Federal	Reformas del 2007
Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México	12 de noviembre 2015
La Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Distrito Federal	Marzo de 2014
Ley de Turismo del Distrito Federal	Agosto 2010

En la tabla 2 se precisan los artículos, fracciones y apartados, de estos ordenamientos, que de manera específica, más no limitativa, se enfocan en ésta materia.

**Tabla 2**

<b>Convención sobre los Derechos del Niño</b>	
<b>Artículo</b>	<b>Texto</b>
Artículo 34	<i>Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los Estados Partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir: a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal; b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales; c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos</i>
Artículo 35	<i>Los Estados Partes tomarán todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir el secuestro, la venta o la trata de niños para cualquier fin o en cualquier forma.</i>
Artículo 36	<i>Los Estados Partes protegerán al niño contra todas las demás formas de explotación que sean perjudiciales para cualquier aspecto de su bienestar.</i>

<b>Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía</b>	
Artículo 3	<p><i>“Todo Estado Parte adoptará medidas para que, como mínimo, los actos y actividades que a continuación se enumeran queden íntegramente comprendidos en su legislación penal, tanto si se han cometido dentro como fuera de sus fronteras, o si se han perpetrado individual o colectivamente:</i></p> <p>...</p> <p>a)</p> <p><i>i) Ofrecer, entregar o aceptar, por cualquier medio, un niño con fines de:</i></p> <p><i>a. Explotación sexual del niño;</i></p> <p>...</p> <p><i>ii);</i></p> <p><i>b) Ofrecer, obtener, facilitar o proporcionar un niño con fines de prostitución, ...</i></p>
Artículo 5	<p>Establece que <i>“... se incluirán como delitos que dan lugar a extradición ...”</i>.</p>
<p><b>Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional</b></p>	
Artículo 2	<p><i>Prevenir y combatir la trata de personas, prestando especial atención a las mujeres y los niños;</i></p> <p><i>b) Proteger y ayudar a las víctimas de dicha trata, respetando plenamente sus derechos humanos; y</i></p> <p><i>c) Promover la cooperación entre los Estados Parte para lograr esos fines</i></p>
<b>Convenio de Lanzarote</b>	
Artículo 9 apartado 2	<p><i>Cada Estado Parte alentará la participación del sector privado, en particular el sector de las tecnologías de la información y la comunicación, la industria de viajes y turismo, los sectores bancario y financiero, así como de la sociedad civil, en la elaboración y aplicación de las políticas para la prevención de la explotación y el abuso sexual de los niños, y en el establecimiento de normas internas mediante la autorregulación y la corregulación.</i></p>
<b>Constitución Política de los Estados Unidos</b>	
Artículo 1 párrafo primero	<p><i>“Todas las personas gozaran de los derechos humanos reconocido en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.”</i></p>

<p>Artículo 4º párrafo noveno</p>	<p><i>"En todas las decisiones y actuaciones del estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. (...) Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez"</i></p>
<p>Artículo 73 fracción XXIX-P</p>	<p><i>Destaca que dentro de las facultades del Congreso está la de "expedir leyes que establezcan la concurrencia de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, velando en todo momento por el interés superior de los mismos y cumpliendo con los tratados internacionales de la materia, de los que México sea parte"</i></p>
<p><b>Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes</b></p>	
<p>Capítulo Octavo Derecho de Acceso a una Vida Libre de Violencia y a la Integridad Personal Artículo 47</p>	<p><i>Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por:</i></p> <p>I. <i>El descuido, negligencia, abandono o abuso físico, psicológico o sexual;</i></p> <p>II. <i>La corrupción de personas menores de dieciocho años de edad;</i></p> <p>III. <i>Trata de personas menores de 18 años de edad, abuso sexual infantil, explotación sexual infantil con o sin fines comerciales, o cualquier otro tipo de explotación, y demás conductas punibles establecidas en las disposiciones aplicables;</i></p> <p>...</p>
<p>Título Tercero De las Obligaciones Capítulo Único De quienes ejercen la Patria Potestad, Tutela o Guarda y Custodia de Niñas, Niños y Adolescentes Artículo 103</p>	<p><i>Son obligaciones de quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia, así como de las demás personas que por razón de sus funciones o actividades tengan bajo su cuidado niñas, niños o adolescentes, en proporción a su responsabilidad y, cuando sean instituciones públicas, conforme a su ámbito de competencia, las siguientes:</i></p> <p>...</p> <p>VII. <i>Protegerles contra toda forma de violencia, maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso, venta, trata de personas y explotación;</i></p> <p>...</p>

<b>Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México</b>	
<p>Capítulo Octavo Del Derecho de Acceso a una Vida Libre de Violencia y a la Integridad Personal Artículo 44</p>	<p><i>Las autoridades y los órganos político administrativos, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por:</i></p> <p><i>I. El descuido, negligencia, abandono o abuso físico, psicológico o sexual;</i></p> <p><i>II. La corrupción de personas menores de dieciocho años de edad;</i></p> <p><i>III. Trata de personas menores de dieciocho años de edad, las formas de explotación humana, especialmente abuso sexual infantil, explotación sexual infantil con o sin fines comerciales, o cualquier otro tipo de explotación, y demás conductas punibles establecidas en las disposiciones aplicables;</i></p> <p>...</p>
<p>Título tercero De las Obligaciones Capítulo Único De quienes ejercen la Patria Potestad, Tutela o Guarda y Custodia o Cuidados Alternativos de Niñas, Niños y Adolescentes Artículo 89</p>	<p><i>Son obligaciones de quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia, así como de las demás personas que por razón de sus funciones o actividades tengan bajo su cuidado niñas, niños o adolescentes, en proporción a su responsabilidad y, cuando sean instituciones públicas, conforme a su ámbito de competencia, las siguientes:</i></p> <p>...</p> <p><i>VI. Protegerles contra toda forma de violencia, maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso, venta, trata de personas y cualquier forma de explotación;</i></p> <p>...</p>
<b>Ley de Turismo para el Distrito Federal</b>	
<p>Capítulo III Del Código de Ética Artículo 71</p>	<p><i>El Código de Ética de Turismo para el Distrito Federal es el conjunto de principios y valores que habrán de regir la convivencia e intercambios entre prestadores de servicios turísticos, comunidades receptoras y turistas en el Distrito Federal.</i></p> <p><i>Además señala que dicho Código "deberá considerar lo establecido en el Código Ético Mundial para el Turismo, adoptado por la Organización Mundial del Turismo".</i></p>

En el marco de la realización de esta investigación, el gobierno del Distrito Federal publicó en su gaceta oficial, cuatro meses después de su aprobación en

la Asamblea Legislativa del D.F., la promulgación de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México.

Ley, que entrará en vigor a los 180 días de su publicación según señala el segundo transitorio, a efecto de que, dentro de este plazo, la Asamblea Legislativa lleve a cabo la armonización legislativa correspondiente al marco jurídico del Distrito Federal. Mientras esto ocurre, al menos por los próximos seis meses, sigue vigente la Ley de los Derechos de Niñas y Niños en el Distrito Federal.

En relación al Sistema de Protección y los Sistemas de Protección Delegacionales, señala el tercero transitorio, deberán integrarse a más tardar dentro de los noventa días hábiles siguientes a la entrada en vigor de las modificaciones legislativas a que se refiere el transitorio segundo.

Por tanto, probablemente sea hasta el año 2017, que estos avances legislativos empiecen a materializarse, y pasará algún tiempo más para poder recoger sus frutos en la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos de las NNA que habitan o transitan en la Ciudad de los Palacios, como fue denominada en el siglo XIX por Alejandro von Humboldt.

Sin duda, uno de los importantes avances que reportan estas leyes en materia de derechos de las NNA, tanto a nivel General como de la Ciudad de México, es la inclusión de mecanismos institucionales que aseguren una adecuada prevención, protección y restitución integral de los derechos humanos de NNA:

- Los Sistemas de Protección Integral de los Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes Nacional, Locales y Municipales (en el caso del Distrito Federal, en cada uno de los 16 órganos políticos administrativos)
- Las Procuradurías de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Nacional, Local y Municipal
- Las Secretarías Ejecutivas de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Nacional y Locales
- Los Programas Nacional y Locales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.



La LGDNNA prevé, además la conformación de un Sistema de Información Nacional y establece la obligación a cargo de las instituciones y órdenes de gobierno de generar y proporcionar la información que sea útil al Sistema; los Sistemas Estatales de Protección a través de sus respectivas Secretarías Ejecutivas, deberán recopilar la información a nivel estatal y municipal, para integrar su propio Sistema de Información y compartirla con el Sistema Nacional de Información.

Pero para que la Ley no sea letra muerta, y tengan que pasar otros 15 o 25 años antes de que los congresos o el presidente en turno se interese en las y los niños; es condición *sine qua non* que se asigne un presupuesto suficiente para traducir todas las buenas intenciones que se plasman en esta Ley, en políticas públicas, programas y acciones que garanticen su aplicación. Realidad, que al menos para el 2016, es negativa, en el presupuesto aprobado para el próximo año no existen las partidas presupuestales para la garantía de los derechos emanadas de la Ley General.

Por otro lado, es de llamar la atención el uso del concepto “infantil”, dentro de la Ley General de los Derechos de NNA y de la misma para la Ciudad de México (en el caso de la denominación del abuso sexual infantil y la explotación sexual infantil); que en principio reconocen a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, pues “infantil” remite a un adjetivo y no determina al segmento de población al que sí hace referencia el uso adecuado; tanto por cuestiones de género como etarias, del sustantivo Niña, Niño y Adolescente.

#### **b).- Criminalización de la conducta “turismo sexual” con niñas, niños y adolescentes.**

En la entrevista con El, se señala la evolución en el uso adecuado de la designación de la conducta criminal en relación a la figura del turista sexual, lo cual en algunos casos ha sido limitativa al dejar fuera a los viajantes de negocios o de cualquier otra actividad que se aleja del turismo propiamente dicho y que son también los que en ocasiones explotan sexualmente a las NNA del lugar al que llegan.

Con base a la propia Ley de Turismo del D.F., turistas, son las personas que viajan temporalmente fuera de su lugar de residencia habitual y que utilizan alguno de los servicios turísticos.

En esta amplia definición de turista, es posible distinguir, no solo al turista internacional y extranjero, sino a todas aquellas personas que llegan de cualquier otro lugar de la república mexicana a la Ciudad de México, en plan de negocios, congresos o reunión; incluso de compras o abasto y permanecen por algunos días en la ciudad haciendo uso de la infraestructura hotelera o sólo restaurantera o quizá de esparcimiento y diversión como bares, discotecas y antros en general.

*El turista sexual debería de ser castigado, claro! algunas veces hasta los políticos se meten con ellos, les gustan las niñas y los niños, no hay justicia, nunca hay justicia. GFA*

### Código Penal Federal:

Título Octavo, Delitos contra el Libre Desarrollo de la Personalidad

Capítulo III

Turismo Sexual en Contra de Personas Menores de Dieciocho Años de Edad o de Personas que no Tienen Capacidad para Comprender el Significado del Hecho o de Personas que no Tienen Capacidad para Resistirlo

Artículo	Tipo	Conductas	Finalidad	Pena
Artículo 203	Turismo Sexual	Promover Publicitar Invitar Facilitar Gestionar por cualquier medio a que una o más personas viajen al interior o exterior del territorio nacional	Realizar cualquier tipo de actos sexuales reales o simulados con una o varias personas menores de dieciocho años de edad o ...	7-12 años
Artículo 203 Bis	Turismo Sexual	Realizar	Cualquier tipo de actos sexuales reales o simulados con una o varias personas menores de dieciocho años de edad o ...	12-17 años

## Código Penal para el Distrito Federal

### Capítulo II -Turismo Sexual

Artículo	Fracción	Conductas	Finalidad	Penas
Artículo 186	I	Ofrecer Promover Publicitar Invitar Facilitar Gestionar por cualquier medio, a que una persona viaje al territorio del Distrito Federal o de éste al exterior	Realizar o presenciar actos sexuales con una persona menor de dieciocho años de edad o ...	7-14 años
	II	Viajar al interior del Distrito Federal o de éste al exterior	Realizar o presenciar actos sexuales con una persona menor de dieciocho años de edad	7-14 años

Como se puede observar en las tablas anteriores en estos ordenamientos jurídicos, tanto a nivel federal como del DF, comente el delito de turismo sexual tanto el que ofrece, promueve, publicita, invita, facilita o gestiona el viaje, como también la persona –turista– que lo realiza.

## Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas

Artículo	Tipo	Conductas	Finalidad	Penas
Artículo 18	Turismo Sexual	Promover Publicitar Invitar Facilitar Gestionar por cualquier medio a que una o más personas viajen al interior o exterior del territorio nacional	Realizar cualquier tipo de actos sexuales reales o simulados con una o varias personas menores de dieciocho años de edad o ...	15-25 años

En éste ordenamiento, tal como se observa en la tabla, se omite sancionar específicamente a la persona que adquiera o realice el viaje con dicha finalidad.

### Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada

Artículo		
Artículo 1°	<i>La presente Ley tiene por objeto establecer reglas para la investigación, persecución, procesamiento, sanción y ejecución de las penas, por los delitos cometidos por algún miembro de la delincuencia organizada. Sus disposiciones son de orden público y de aplicación en todo el territorio nacional.</i>	
Artículo 2°	<i>Cuando tres o más personas se organicen de hecho para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos siguientes, serán sancionadas por ese solo hecho, como miembros de la delincuencia organizada:</i>	
	Fracción	Delitos
	V	<i>...Turismo sexual en contra de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tiene capacidad para resistirlo, previsto en los artículos 203 y 203 Bis,...</i>
	VI	<i>Delitos en materia de trata de personas, previstos y sancionados en el Título Segundo de la Ley General para Combatir y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, excepto en el caso de los artículos 32, 33 y 34 y sus respectivas tentativas punibles</i>
		Fracción reformada en 2007
		Fracción reformada en 2012

De manera específica la Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Distrito Federal señala las obligaciones de las diferentes instancias de gobierno del Distrito Federal que deben intervenir en la prevención y protección de víctimas y posibles víctimas en el y combate de los delitos, entre los que se encuentra el “turismo sexual” con NNA.

Es destacable que en la Ley se especifique clara y puntualmente las atribuciones y obligaciones de las y los servidores públicos de los tres órganos de Gobierno del D.F., (artículos del 10 al 19) en términos del diseño, planeación, instrumentación y ejecución de políticas públicas en caminadas a la prevención, atención, investigación y combate de estos delitos.

Sin embargo, en los hechos no se cumple. En las entrevistas realizadas para esta investigación, en tres dependencias públicas del Distrito Federal, a las que se atribuyen acciones muy puntuales, como por ejemplo, *diseñar programas y políticas públicas para desalentar el turismo sexual en el D.F.; emitir mecanismos para la capacitación del personal involucrado con actividades relacionadas con el turismo a fin de prevenir, desalentar y denunciar*

*los delitos cometidos por los turista en detrimento de las NNA; o bien el llevar a cabo registros estadísticos de las NNA víctimas; instrumentar políticas y acciones en sus demarcaciones territoriales para prevenir y erradicar estos delitos, celebrar convenios con las dependencias y entidades de la Administración Pública para coordinar y unificar sus actividades en la materia; entre otras , estas disposiciones son prácticamente letra muerta.*

Lo que se advierte es un absoluto vacío en términos de programas, proyectos o acciones específicas de corte preventivas dirigidas a NNA, a la comunidad, al sector turístico, a los propios turistas; bajo el argumento de falta de presupuesto o competencias para dar cumplimiento a lo que mandata la Ley; incluso se se-

*"Las mismas atribuciones que tenemos nos acotan algunas cosas y tampoco es que queramos hacer todo nosotros, ni debemos, pero creo que estamos siguiendo los cauces adecuados a nuestros recursos a nuestras capacidades e incluso en un equipo de trabajo porque es una estructura que cada vez se adelgaza más y por ejemplo este tipo de cosas que se hacían todavía en 2013 nos autorizaron 500 mil pesos.*

*Si, se hicieron videos, trípticos y digamos ese fue el único método que se utilizó para todo lo que se ha hecho, más bien ha sido a nivel de acuerdos como alianzas, en donde los hoteles ponen el lugar y el Instituto pone los instructores y de esa manera tratar de cumplir con algo." SECTUR DF*

*“La supremacía jerárquica de la Ley General de Trata nos obligaba a emular en términos del DF la Ley General.*

*La Ley marca la capacidad y necesidad de que los gobiernos locales atiendan el problema de forma directa, a nivel gobierno municipal, estos tienen autonomía de ejercicios de recursos, y en el mismo sentido podrían tener capacidad de endeudamiento para adquirir recursos a diferentes programas. En cambio a nosotros nos destina el dinero el DF y si este no le da un peso a la Delegación Cuauhtémoc, pues aunque la ley nos ordene hacer ello no se puede hacer porque es el gobierno del DF es quien tiene que dar los recursos.” DC*

ñala que se ha dado prioridad a las campañas de promoción turística del Distrito Federal pues las reglas de operación del fondo del que provienen los recursos que ejerce la SECTUR-DF así lo determina.

Por su parte, en referencia a los establecimiento mercantiles clasificados como giros de impacto vecinal e impacto zonas, el Artículo 11 fracción V, de la Ley de Establecimientos Mercantiles del DF, reformada en marzo de 2015, señala que *queda prohibido a los titulares y sus dependientes realizar, permitir o participar en actividades como el lenocinio, pornografía, prostitución, consumo y tráfico de drogas, delitos contra la salud, corrupción de menores, turismo sexual, trata de personas con fines de explotación sexual, entre otras.* Así mismo, en caso de que estas actividades delictivas sean acreditadas por la autoridad, según dicta el Artículo 71 se impondrá clausura permanente, sujetándose al procedimiento de revocación de oficio.



# ESCNNA-VT



## VI

### Propuesta para fortalecer las Redes en el ámbito de la prevención de la ESCNNA-VT

La Organización Mundial del Turismo (OMT) emitió, desde 1995, la Declaración sobre la prevención del turismo sexual organizado, en la que denuncia y condena en particular el turismo sexual que afecta a la infancia, por considerarlo como violación del artículo 34 de la Convención sobre los Derechos del Niño y requiere de una estricta acción jurídica por los países emisores y receptores de turistas. Insta al sector turístico a tomar medidas prácticas, promocionales y comerciales, por ejemplo, una autoidentificación positiva de las empresas que se abstienen de la promoción del turismo sexual; prohibición de los servicios sexuales comerciales, en particular los que afectan a la infancia, en los locales contratados con fines turísticos; información a los viajeros sobre los riesgos sanitarios (y legales) relacionados con el turismo sexual. Advertir al turista en contra de la participación del turismo sexual que afecta a la infancia, denunciando su naturaleza delictiva y la manera en que NNA y jóvenes se ven forzados a caer en la prostitución.

En esta línea, las disposiciones legales en el DF, señalan puntualmente la creación de un código de ética para el sector turístico que tome en cuenta El Código Ético Mundial para el Turismo,<sup>16</sup> mismo que entre sus principios para guiar el desarrollo del turismo, proclama: *“La explotación de seres humanos, en cualquiera de sus formas, especialmente la sexual, y en particular cuando afecta a los niños, vulnera los objetivos fundamentales del turismo y constituye una negación de su esencia; por lo tanto, conforme al derecho internacional, debe combatirse sin reservas con la cooperación de todos los Estados interesados, y sancionarse con rigor en*

<sup>16</sup> Organización Mundial del Turismo (OMT), 1999.



*las legislaciones nacionales de los países visitados y de los países de los autores de esos actos, incluso cuando se hayan cometido en el extranjero". (Artículo 2, fracción 3)*

El turismo responsable puede resumirse como desarrollo turístico que asegure la protección de la naturaleza, el respeto por las culturas y el poder de las economías locales. El puntualiza que el turismo responsable debe abarcar la protección de los derechos del niño. Para que el turismo sea sostenible, necesita incorporar prácticas de turismo responsables para salvaguardar los bienes naturales, culturales y humanos para el futuro.

Desde este enfoque los códigos éticos, favorecen entornos protectores tanto para los contextos naturales como para las personas.

#### **a).- El Código de Conducta Nacional en el DF**

De acuerdo con datos publicados en la página de la Secretaría de Turismo (SECTUR) entre el año 2012 y 2013, 815 instituciones públicas y privadas, firmaron su adhesión al Código de Conducta Nacional para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo (CCN).<sup>17</sup>

Para el Distrito Federal, se consideran erróneamente algunos hoteles que se encuentran en Toluca, Ixtapa de la Sal, Aguascalientes, Puerto Vallarta y Puebla; al restar estos quedan 21 hoteles y restaurantes que en el D.F. han firmado dicho Código, representa el 2.5% del total nacional.

Si se considera, que en el DF<sup>18</sup> existen 605 establecimientos de hospedaje y 1272 establecimientos de preparación y servicios de alimentos y bebidas con categoría turística, entonces tan solo el 1.1% de estos establecimientos turísticos se han adherido voluntariamente al Código.

---

<sup>17</sup> Según señala la misma Secretaría, es un instrumento creado por la Secretaría de Turismo como compromiso que adquiere voluntariamente la industria turística, para proteger a las niñas, niños y adolescentes en contra de cualquier tipo de explotación, a través de la implementación de 6 directrices en sus establecimientos.

<sup>18</sup> Gobierno del Distrito Federal. Secretaría de Turismo; Dirección General de Planeación y Desarrollo Turístico; Dirección de Planeación y Evaluación.

Secretaría de Turismo: Datatur, Información turística por entidad federativa

Recuperado el 9 de noviembre de 2015

[http://www.datatur.sectur.gob.mx/ITxEF/ITxEF\\_DF.aspx](http://www.datatur.sectur.gob.mx/ITxEF/ITxEF_DF.aspx)

La Delegación Cuauhtémoc, donde se ubica territorialmente el Centro Histórico de la Ciudad de México, concentra de los hospedajes arriba mencionados, más de la mitad, 347, y cerca del 42% (530) de los referidos a alimentos y bebidas. Pese a que existe una importante concentración de estos establecimientos que proporcionan servicios a los turistas, tan sólo 3 (0.3%) son parte de esta iniciativa.

Sin duda el impulso por parte de la SECTUR de un instrumento que favorezca el compromiso voluntario del sector privado en contra de cualquier tipo de explotación de las NNA, es relevante; sin embargo el impacto debía ser evaluado de frente a un Plan de Acción contra la ESCNNA (inexistente hasta ahora) en el que se estipularan claramente los objetivos, las metas, los indicadores de monitoreo y lo mecanismo de rendición de cuentas.

Las autoridades en la Delegación Cuauhtémoc comentan que *“El Código de Conducta no ha impactado aquí en nuestra zona, lo debo de reconocer, las tres asociaciones de hoteleros y restauranteros que coinciden en Cuauhtémoc, grandes consorcios de hotelería, hasta los hoteles más discretos -por decir de dudosa fama-, han apoyado la iniciativa, pero realmente no tiene impacto”.*

*“Con el CCN si hay establecimientos de la Ciudad de México adheridos, que es voluntaria pero la realidad es que entre el gobierno federal y local aún no se da o se formaliza”.*

SECTUR DF

Un Código Ético y de Conducta en el sector de los viajes y el turismo no debe quedarse únicamente en mejorar la imagen de la empresa de turismo a través de su adhesión voluntaria y la colocación de un sello o placa que así lo señale, debe ser una herramienta que permita la autorregulación del sector turístico pero sobre todo su participación en la prevención y denuncia de la ESCNNA-VT.

*“Más de 800 empresas de la industria de los viajes y turismo han firmado el código nacional pero se queda solamente en la firma”.*

Infantia

Un Código debe ser una herramienta que facilite y coadyuve a la confluencia de actores capacitados, entrenados y sensibles, que constituya realmente un

entorno protector para las NNA; se requiere que los procesos de capacitación y de generación de estrategias al interior de las empresas sean más fuertes, sostenibles y verificables.

**b).- El Código de Conducta Internacional para la protección de las NNA contra la explotación sexual comercial vinculada a los viajes y el Turismo. "The Code"**

*The Code* es un Código de Conducta internacional de responsabilidad social empresarial en la protección de las niñas, niños y adolescentes, contra la explotación sexual comercial en el contexto de los viajes y el turismo. Es una iniciativa liderada por el sector privado en colaboración con el sector social para promover un turismo responsable, regulado y seguro.

*The Code* es un elemento que facilita que la empresa privada se sume a los entornos protectores para NNA. Es una herramienta de prevención de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, asociada a viajes y turismos, que fue creada en 1997 por operadores turísticos escandinavos y ECPAT Suecia, con el apoyo de la Organización Mundial del Turismo y ha sido reconocida por UNICEF.

*The Code*, favorece el trabajo de red, al centro se encuentra el compromiso común por proteger a las NNA de cualquier práctica de explotación sexual comercial en el contexto de los viajes y el turismo a través de la suma esfuerzos y de la colaboración decidida.

*The Code*, amplía la participación de las organizaciones sociales y civiles, públicas y empresariales en donde cada una, al interior y al exterior, tiene una función clara, relevante y delimitada en la identificación, prevención y atención de esta problemática.

*The Code*, facilita la planeación de acciones articuladas para informar a los viajeros y usuarios de los servicios e infraestructura turística, desde un lenguaje común, sobre el riesgo y el impacto de sus acciones.

*The Code*, promueve que en cada ciudad o localidad, se exalten elementos de identidad, favoreciendo el sensible e informado compromiso de la propia comunidad, que contribuye como un elemento clave y determinante en el monitoreo y denuncia de esta problemática.

Así *The Code*, es una herramienta para hacer un frente común en la lucha contra la ESCNNA-VT.

*Sería sensacional que como Ciudad pudiéramos tener el mayor número de empresas certificadas y sensibilizadas con el Código de Conducta Internacional.*  
SECTUR DF



# VII

# ESCNAVT

## Glosario de términos



<b>Términos</b>	<b>Definición</b>
<b>Actividades turísticas.</b>	Las que realizan las personas durante sus viajes y estancias temporales en lugares distintos al de su entorno habitual, con fines de ocio, recreación, placer, descanso y otros motivos; LTDF
<b>Adolescente.</b>	Toda persona que tenga entre los doce años cumplidos y sea menor de dieciocho años LGDNNA
<b>Atlas turístico del Distrito Federal.</b>	El registro sistemático de carácter público de todos los bienes, recursos naturales y culturales que puedan constituirse en atractivos turísticos, sitios de interés y en general todas aquellas zonas y áreas territoriales del desarrollo del turismo, con que cuenta el Distrito Federal. LTDF
<b>Balanza turística.</b>	Es la parte de la balanza de pagos que contempla los ingresos de divisas por los visitantes internacionales (exportaciones) y el egreso de divisas por los nacionales que salen al exterior (importaciones). Se utiliza para registrar el equilibrio o desequilibrio en el que se encuentran estas transacciones respecto al exterior y se expresan en déficit o superávit; el primero cuando son mayores las importaciones; y el segundo cuando son mayores las exportaciones. DATATUR

<b>Coefficiente de Gini.</b>	Mide la desigualdad económica de una sociedad, mediante la exploración del nivel de concentración que existe en la distribución de los ingresos entre la población. El coeficiente de Gini toma valores entre 0 y 1; un valor que tiende a 1 refleja mayor desigualdad en la distribución del ingreso. Por el contrario, si el valor tiende a cero, existen mayores condiciones de equidad en la distribución del ingreso. Banco Mundial
<b>Consumo turístico.</b>	Se entiende como todo gasto de consumo efectuado por un visitante o por cuenta de un visitante, para y durante su desplazamiento y su estancia en el lugar de destino, la presente definición está en función de las recomendaciones de la Organización Mundial del Turismo (OMT). El gasto de consumo turístico incluye todos los bienes y servicios consumidos y relacionados con el viaje, comprendiendo una amplia variedad de productos que van desde aquellos inherentes al viaje y la estadía hasta pequeñas compras de bienes durables para uso personal y regalos para familia y/o amigos. DATATUR
<b>Cultura turística.</b>	El conjunto de conocimientos y valores, relativos a la enseñanza, promoción, fomento, desarrollo y operación del turismo. LTDF
<b>Delegaciones.</b>	Los órganos político – administrativos en cada demarcación territorial. LTDF
<b>Demanda turística.</b>	Es el conjunto de bienes y servicios que los turistas están dispuestos a adquirir en un determinado destino. Ahora bien, de acuerdo con los principios y normas del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), se entiende como un agregado constituido por la suma del consumo turístico, el consumo colectivo turístico y la formación bruta de capital fijo. En el enfoque de la demanda, el turismo estaría determinado por la cantidad y las características de los bienes y servicios consumidos por los visitantes. DATATUR

<p><b>Derechos humanos.</b></p>	<p><i>“Los derechos humanos son un conjunto de facultades e instituciones que, en cada momento histórico concretan las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humana, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional”</i> Antonio E. Pérez Luño</p>
<p><b>Eco-turismo.</b></p>	<p>El turista es testigo y protagonista de la conservación de un entorno natural, que se produce en áreas altamente protegidas como: parques nacionales, parques provisionales, reservas privadas, monumentos naturales, sitios protegidos y reservas de uso múltiple. O en áreas naturales que no han sufrido alteraciones por el hombre. DATATUR</p>
<p><b>Excursión.</b></p>	<p>Viaje que se hace fuera del lugar de residencia por un periodo menor a 24 horas. DATATUR</p>
<p><b>Explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en la industria de los viajes y turismo.</b></p>	<p><i>“Es la explotación sexual de los niños o adolescentes por una persona o personas, quienes se trasladan desde su lugar de origen o país natal, con el objetivo de entablar contacto sexual con niños y adolescentes. El turista sexual con frecuencia recurre al uso de hospedaje, transporte y otros servicios relacionados con el turismo que facilitan el contacto con niños y adolescentes y permiten que el perpetrador mantenga una presencia discreta entre las demás personas y el ambiente que le rodea”.</i> Ecpat PyR</p>
<p><b>Explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes.</b></p>	<p><i>“Es una violación fundamental de los derechos del niño. Esta comprende el abuso sexual por adultos y la remuneración en dinero o en especie a la niña/o o a una tercera persona o varias. La niña/o es tratada/o como un objeto sexual y una mercancía. La explotación sexual comercial de las niñas/os constituye una forma de coerción y violencia, que puede implicar el trabajo forzoso y formas contemporáneas de esclavitud”</i> Declaración y Agenda de Estocolmo</p>



<b>Grooming.</b>	<i>Grooming</i> en la red se refiere al proceso de establecer una comunicación con un NNA a través de Internet con la intención de seducir, manipular o incitar a la persona menor de edad para que se involucre en actividades sexuales. A pesar de que el <i>grooming</i> no conlleva elementos comerciales, puede incluir comportamientos para establecer una conexión con un NNA a través de darles regalos y/o dinero. El.
<b>Streaming.</b>	Ocurre cuando se fuerza al menor de edad a aparecer delante de una cámara web para que realice una actividad de contenido sexual o que esté sometido a un abuso sexual. Estos actos son posteriormente <i>streamed</i> en Internet para unos usuarios. El agresor ve el acto y/o pide un particular tipo de abuso para ser perpetrado a través de la cámara web a tiempo real. El acuerdo del precio, tiempo y fecha es generalmente hecho a través de una sala de chat, correo electrónico o teléfono. Los pagos son generalmente hechos a través de un servicio legítimo de transferencia de divisas. En ocasiones, el abuso es dirigido a través de la voz o funciones de chat en las plataformas online utilizadas para el <i>stream</i> del abuso. El
<b>Los turistas sexuales.</b>	Pueden ser casados o solteros, hombres o mujeres (aunque la mayoría son varones), provenientes del extranjero o nacionales, turistas pudientes o en plan económico, de un nivel socioeconómico alto o con una situación personal de desventajas sociales. Ecpat PyR
<b>Niñas, niños.</b>	Las personas menores a doce años de edad. LPDNNA CDM
<b>Niño.</b>	Todo ser humano menor de dieciocho años de edad. CDN
<b>Patrimonio turístico.</b>	El conjunto de bienes y servicios de cualquier naturaleza que generan el interés de los turistas por sus características y valores naturales, históricos, culturales, estéticos o simbólicos, y que deben ser conservados y protegidos para el disfrute de las presentes y futuras generaciones. LTDF

<b>Pedófilo.</b>	El pedófilo manifiesta una inclinación sexual exclusiva hacia los niños en etapa pre-pubescente. Considerado casi siempre como alguien que presenta un padecimiento clínico, el pederasta posiblemente no demuestre una preferencia respecto al género de los niños y posiblemente no considere que el contacto sexual con niños sea dañino. Los pedófilos, al igual que los abusadores “preferenciales”, son la minoría entre los turistas sexuales con niños. Ecpat PyR
<b>Pobreza.</b>	Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias. CONEVAL
<b>Pobreza extrema.</b>	Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana. CONEVAL
<b>Pobreza moderada.</b>	Es aquella persona que siendo pobre, no es pobre extrema. La incidencia de pobreza moderada se obtiene al calcular la diferencia entre la incidencia de la población en pobreza menos la de la población en pobreza extrema. CONEVAL
<b>Prestadores de servicios turísticos.</b>	Las personas físicas o morales que ofrezcan, proporcionen, o contraten con el turista, la prestación de los servicios a que se refiere esta Ley y su Reglamento. LTDF
<b>Promoción turística.</b>	El conjunto de actividades, estrategias y acciones de comunicación persuasiva, que tienen por objeto dar a conocer en los ámbitos regional, nacional e internacional los atractivos turísticos, el patrimonio turístico y los servicios turísticos del Distrito Federal. LTDF

<b>Registro nacional de turismo.</b>	Es el catálogo público de prestadores de servicios turísticos en el país, el cual constituye el mecanismo por el que el Ejecutivo Federal, los Estados, Municipios y el Distrito Federal, podrán contar con información sobre los prestadores de servicios turísticos a nivel nacional, con objeto de conocer mejor el mercado turístico y establecer comunicación con las empresas cuando se requiera. LTDF
<b>Registro turístico de la Ciudad de México.</b>	Es el catálogo público de prestadores de servicios turísticos en el Distrito Federal. LTDF
<b>Responsabilidad social corporativa.</b>	Comportamiento consciente que busca contribuir al desarrollo económico que mejore tanto la calidad de vida de las personas relacionadas con empresa y sus familias como a la comunidad en la que la empresa tenga incidencia y a la sociedad toda. Estará de acuerdo con valores éticos y reflejará esta cultura de responsabilidad social entre todos sus miembros, y no será tan sólo una línea de acción a seguir cuya responsabilidad recae en una las secciones de la empresa. TPaper-TS
<b>Rutas patrimoniales.</b>	Una ruta de comunicación terrestre, acuática o de otro tipo físicamente determinada y caracterizada por poseer su propia y específica dinámica y funcionalidad histórica, así como por ser el resultado de movimientos interactivos de personas y de intercambios multidimensionales continuos y recíprocos de bienes, ideas, conocimientos y valores dentro de una zona o región a lo largo de considerables periodos y haber generado una fecundación de las culturas en el espacio y tiempo que se manifiesta, tanto de su patrimonio tangible como intangible. LTDF
<b>Servicios turísticos.</b>	Los dirigidos a atender las solicitudes de los turistas a cambio de una contraprestación, en apego con lo dispuesto por esta Ley y su Reglamento. LTDF

<p><b>Sexting.</b></p>	<p>Es el proceso por el cual niñas, niños y adolescentes comparten intencionalmente mensajes con contenido sexual explícito o imágenes tomadas con ellos mismos de carácter sexual. Estas imágenes y videos pueden ser grabados a través de diversos dispositivos. Con frecuencia, teléfonos móviles son utilizados para generar este tipo de contenido que posteriormente es compartido mediante mensaje de texto, chat u otras plataformas de redes sociales en línea. A pesar de que generalmente no existe el elemento comercial en <i>sexting</i> – si no que forma parte del interés del NNA de experimentar, recibir cumplidos y atención, o para reafirmar su compromiso con la otra persona- cuando estos materiales, producidos por los propios NNA son vendidos o han sido utilizados como forma de sextortion (a cambio de dinero o bienes), se añade el elemento comercial. El</p>
<p><b>Sextortion.</b></p>	<p>Es una manifestación de la explotación sexual en la red de NNA, conforme a la cual una persona es forzada para dar favores sexuales, dinero y otros bienes o producir materiales con contenido sexual. El componente sexual puede involucrar la demanda del perpetrador a realizar cualquier forma de actividad sexual indeseada, o puede ser reflejado en los métodos aplicados para obtener bienes, servicios o dinero. El</p>
<p><b>Turismo.</b></p>	<p>Comprende las actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual, por un período de tiempo consecutivo inferior a un año, con fines de ocio, y otros motivos no relacionados con el ejercicio de una actividad remunerada en el lugar visitado. DATATUR</p>
<p><b>Turismo alternativo.</b></p>	<p>La categoría de turismo que tiene como fin realiza actividades recreativas en contacto con la naturaleza y las expresiones culturales con una actitud y compromiso de conocer, respetar, disfrutar y participar de la conservación de los elementos y recursos naturales y culturales. LTDF</p>
<p><b>Turismo de aventura.</b></p>	<p>Turismo de Aventura: La categoría de turismo alternativo en la que se incluyen diferentes actividades deportivo-recreativas donde se participa en integración con el ambiente, respetando el patrimonio natural, cultural, turístico e histórico; LTDF</p>

<b>Turismo de reuniones.</b>	Es el segmento de turismo relacionado con los congresos, convenciones, ferias, exposiciones, viajes de incentivo y otros eventos de características similares; LTDF
<b>Turismo interior.</b>	Incluye el turismo interno y el turismo receptor. DATATUR
<b>Turismo internacional.</b>	Se compone de turismo receptor y turismo emisor. DATATUR
<b>Turismo interno.</b>	Visitantes residentes que viajan dentro del territorio económico del país de referencia. DATATUR
<b>Turismo nacional.</b>	Incluye el turismo interno y el turismo emisor. DATATUR
<b>Turismo natural o ecoturismo.</b>	La categoría de turismo alternativo basada en que la motivación principal de los turistas sea la observación, el conocimiento, interacción y apreciación de la naturaleza y de las manifestaciones culturales tradicionales de los habitantes históricos de las zonas rurales, lo que implica tomar conciencia con respecto al aprovechamiento, conservación y restauración de los recursos naturales y las formas de producir el menor impacto negativo sobre el ambiente y el entorno sociocultural de las comunidades anfitrionas, y que genera beneficios económicos a dichas comunidades, ofreciendo oportunidades y alternativas de empleo; LTDF
<b>Turismo receptivo.</b>	Visitantes que no tienen su residencia en la economía nacional. DATATUR
<b>Turismo religioso.</b>	Es la actividad turística que comprende la visita a espacios como lugares sagrados, santuarios, tumbas; y la asistencia a peregrinaciones y celebraciones religiosas. Esta actividad coadyuva a mostrar la preservación de las manifestaciones culturales de los pueblos originarios a través del tiempo, fortaleciendo así su identidad. LTDF

<p><b>Turismo rural y comunitario.</b></p>	<p>La categoría del turismo alternativo en la cual el turista participa en actividades propias de las comunidades rurales, ejidos y pueblos originarios con fines culturales, educativos y recreativos, que le permiten conocer los valores culturales, forma de vida, manejo de recursos agrícolas y naturales, usos y costumbres y aspectos de su historia, promoviendo con ello la generación de ingresos adicionales a la economía rural y a la conservación de los ambientes en los que habitan; LTDF</p>
<p><b>Turismo rural.</b></p>	<p>La categoría del turismo alternativo en la cual el turista participa en actividades propias de las comunidades rurales, ejidos y pueblos indígenas con fines culturales, educativos y recreativos, que le permiten conocer los valores culturales, forma de vida, manejo ambiental, usos y costumbres y aspectos de su historia, promoviendo con ello la generación de ingresos adicionales a la economía rural y a la preservación de los ecosistemas en los que habitan; LTDF</p>
<p><b>Turismo social.</b></p>	<p>Actividad encaminada a que los habitantes de cualquier nivel socioeconómico, accedan a los atractivos turísticos de su localidad; LTDF</p>
<p><b>Turismo sostenible.</b></p>	<p><i>“El turismo que tiene plenamente en cuenta las repercusiones actuales y futuras, económicas, sociales y medioambientales para satisfacer las necesidades de los visitantes, de la industria, del entorno y de las comunidades anfitriona”. OMT</i></p>
<p><b>Turismo sustentable.</b></p>	<p>Es aquel que cumple con las siguientes directrices:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Dar un uso óptimo a los recursos naturales aptos para el desarrollo turístico, ayudando a conservarlos con apego a las leyes en la materia;</li> <li>b) Respetar la autenticidad sociocultural de las comunidades anfitrionas, conservando sus atractivos culturales, sus valores tradicionales y arquitectónicos, y</li> <li>c) Asegurar el desarrollo de las actividades económicas viables, que reporten beneficios socioeconómicos, entre los que se cuenten oportunidades de empleo y obtención de ingresos y servicios sociales para las comunidades anfitrionas, que contribuyan a mejorar las condiciones de vida. LTDF</li> </ul>

<b>Turistas.</b>	Las personas que viajan temporalmente fuera de su lugar de residencia habitual y que utilicen alguno de los servicios turísticos a que se refiere esta Ley, sin perjuicio de lo dispuesto para efectos migratorios por la Ley General de Población; LTDF
<b>Turista internacional.</b>	Turistas que pernoctan cuando menos una noche en el país visitado. DATATUR
<b>Turista sexual ocasional.</b>	El turista sexual ocasional abusa de niños y adolescentes como una forma de experimentar algo nuevo o cobijado por el anonimato y la impunidad que le otorga el ser turista. Él o ella no tienen una preferencia sexual exclusiva por los niños y adolescentes. Frecuentemente, el abusador ocasional es un turista sexual que no hace distinciones, y a quien se le presenta la oportunidad de interactuar sexualmente con una persona menor de 18 años. La mayoría de los turistas sexuales son abusadores ocasionales. Ecpat PyR
<b>Turista sexual preferencial.</b>	El turista sexual preferencial muestra una clara inclinación sexual hacia los niños y adolescentes. Él o ella posiblemente aún tienen la capacidad de sentir atracción sexual hacia los adultos pero buscarán activamente a menores para sostener contacto sexual con ellos. El turista sexual preferencial generalmente estará en busca de niños púberes o adolescentes. Es importante diferenciar al turista sexual preferencial del pedófilo. Ecpat PyR
<b>Zonas de desarrollo turístico sustentable.</b>	Aquellas fracciones del territorio, claramente ubicadas y delimitadas geográficamente, que, por sus características naturales o culturales, constituyen un atractivo turístico. LTDF

# Bibliografía

## Libros y Documentos

Autoridad del Centro Histórico (2014), *Reporte Autoridades del Centro Histórico 2007-201*, México: Gobierno del Distrito Federal.

Celorio, G. (2008), *Y retiemble en sus centros la tierra*, México: Maxi Tusquets.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2015e), *Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en México 2014*, México: CONEVAL.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) (2013), *Pobreza y derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en México, 2008-2010*, México: UNICEF.

ECPAT International (2008a), *Combatiendo al turismo sexual con niños y adolescentes. Preguntas frecuentes*, Tailandia: ECPAT International.

\_\_\_\_ (2008b), *Protegiendo a los Niños de la Explotación Sexual en el Turismo. Kit de recursos de capacitación de ECPAT*, Tailandia: ECPAT International.

\_\_\_\_ (2015), *Reporte Regional América Latina 2015 (Resumen). La Explotación Sexual de Niños, Niñas y adolescentes en Viajes y Turismo en América Latina*, Tailandia: ECPAT Internacional y Ministerio de Asuntos Exteriores de Holanda.

ECPAT México (2014), *Informe de Monitoreo de País sobre la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes. México*, México: EDIAC & ECPAT Internacional.

Fundación Carlos Slim (2011), *Centro Histórico. 10 Años de Revitalización*, México: Fundación del Centro Histórico de la Ciudad de México, A. C.



- Gobierno del Distrito Federal (2014d), *Guía ciudadana para el cuidado del Centro Histórico*, México: Fideicomiso Centro Histórico de la ciudad de México.
- Hecht, M. (2008), *La responsabilidad del sector privado en la lucha contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes*, Rio de Janeiro, Brasil: ECPAT Internacional.
- Infancia Común A.C. (2014), *Diagnóstico sobre la Trata de Personas con fines de explotación sexual en la Delegación Cuauhtémoc del Distrito Federal*, Ciudad de México: Infancia Común A.C.
- Instituto de Estudios para la Transición Democrática (IETD) (2015), *Retrato de un País Desfigurado*, Ciudad de México: IETD.
- Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN) (2013a), *IV Encuentro Subregional Sobre "Prevención, Promoción y Restitución de Derechos Frente a la Trata y la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes en Viajes y Turismo-Experiencias para Pensar"*, Nota Temática N° 3/13, México: OEA.
- \_\_\_\_\_ (2013b), *La Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes en el Contexto de Viajes y Turismo. XIII Informe al Secretario General de la OEA Sobre las Medidas Emprendidas por los Estados Miembros para Prevenir y Erradicar la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes en las Américas*, Santiago, Chile: OEA.
- \_\_\_\_\_ (2013c), *Turismo Sustentable, Derechos Garantizados. A propósito de la explotación sexual infantil en viajes y turismo*, Nota Temática N° 1/13, México: OEA.
- Lagarde, M. (1996), *Lectura 3 El "género", fragmento literal: "La perspectiva de género": En Género y Feminismo. Desarrollo humano y democracia (pp. 13-38)*, España: Horas y Horas.
- Lamas, M. (2014), *Cuerpo, Sexo y Política*, México: Océano, Debate Feminista.
- Lamas, M. (Compiladora) (2003), *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*. PUEG-UNAM, Tercera reimpresión, México: Porrúa.

Mauleón, Héctor de (2015), *La ciudad que nos inventa. Crónicas de seis siglos. Segunda reimpresión*, México: Ediciones cal y arena.

Muguerza, J. (1989), *Cap. 1 La alternativa del disenso (En torno a la fundamentación ética de los derechos humanos). En Los fundamentos de los derechos humanos. Muguerza, J., et. al., Edición preparada por Gregorio Peces-Barba Martínez*, Madrid: Debate.

Universidad del Caribe-SECTUR (2011), *Propuesta técnica para las asesorías para identificar los factores que permiten la trata de personas en el sector turístico, e instrumentación de mecanismos de acción para los diferentes sectores: académico, empresarial, laboral e institucional; para el combate a la problemática desde la óptica de la prevención. Entregable III, Tomo I. Revisión documental, antecedentes y marco institucional sobre la trata de personas en cada destino analizado, y desarrollo metodológico de los instrumentos a aplicar*. México, pp.8

### **Leyes, Reglamentos y Acuerdos**

Gobierno del Distrito Federal (2000), *Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal, México, D.F.*, Recuperado el 15 de julio de 2015, de: <http://www.aldf.gob.mx/archivo-80a5df5db84cb5db51166b5d66c-4f0e6.pdf>

\_\_\_\_ (2002), *Código Penal para el Distrito Federal, México, D.F.*, Recuperado el 9 de noviembre de 2015, de: <http://www.metro.df.gob.mx/transparencia/imagenes/fr1/normaplicable/cpdf0712.pdf>

\_\_\_\_ (2010), *Ley de Turismo del Distrito Federal , México, D.F.* Recuperado el 31 de agosto de 2015, de: <http://www.aldf.gob.mx/archivo-61363e5d0be-283ba435596a578b17492.pdf>

\_\_\_\_ (2013a), "Acuerdo por el que se emite la Declaratoria de Prioridad de la Actividad Turística como Política del Gobierno del Distrito Federal", *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, núm. 1518, décima séptima época, 9 de enero, pp.3-4.

- \_\_\_\_ (2013b), *Ley de Atención Integral para el Desarrollo de las Niñas y los Niños en primera infancia en el Distrito Federal, México, D.F.*, Recuperado el 31 de agosto de 2015, de: <http://www.consejeria.df.gob.mx/images/leyes/leyes/LEYDEATENCIONPARAELEDESARROLLOINDELASNIASYNIOS.pdf>
- \_\_\_\_ (2014a), "Acuerdo 16/2014 por el que se expide el Protocolo de Actuación de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal para la Atención y Seguridad al Turismo en la Ciudad de México", *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, núm. 1830, décima séptima época, 2 de abril, pp. 32-38.
- \_\_\_\_ (2014b), "Acuerdo por el que se aprueba el Programa Sectorial de Turismo 2013-2018" *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, núm. 196 Bis, décima séptima época, 15 de octubre, pp. 154-235.
- \_\_\_\_ (2014e), *Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Distrito Federal, México, D.F.*, Recuperado el 31 de agosto de 2015, de: [http://www.inmujeres.gob.mx/inmujeres/images/stories/programas/2015/trata-personas/LEY\\_PARA\\_LA\\_PROTECCI%C3%93N\\_ATENCI%C3%93N\\_Y\\_ASISTENCIA\\_A\\_LAS\\_V%C3%8DCTIMAS\\_DE\\_LOS\\_DELITOS\\_EN\\_MATERIA\\_DE\\_TRATA\\_DE\\_PERSONAS.\\_DF.pdf](http://www.inmujeres.gob.mx/inmujeres/images/stories/programas/2015/trata-personas/LEY_PARA_LA_PROTECCI%C3%93N_ATENCI%C3%93N_Y_ASISTENCIA_A_LAS_V%C3%8DCTIMAS_DE_LOS_DELITOS_EN_MATERIA_DE_TRATA_DE_PERSONAS._DF.pdf)
- Gobierno de la República Mexicana (1917), *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Recuperado el 6 de noviembre de 2015, de: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_100715.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_100715.pdf)
- \_\_\_\_ (1931), *Código Penal Federal*, México, Recuperado el 9 de noviembre de 2015, de: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9\\_120315.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9_120315.pdf)
- \_\_\_\_ (1996), *Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada*, México, Recuperado el 6 de noviembre de 2015, de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/101.pdf>
- \_\_\_\_ (2012), *Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos*, México, Recuperado el 15 de julio de 2015, de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSEDMTP.pdf>

- \_\_\_\_ (2013), "Programa sectorial de turismo 2013-2018" *Diario Oficial de la Federación*, 13 de diciembre, tercera sección.
- \_\_\_\_ (2014a), Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, México, Recuperado el 31 de agosto de 2015, de: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA\\_041214.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_041214.pdf)
- \_\_\_\_ (2014b), Reglamento de la Ley General de Víctimas, México, Recuperado el 9 de noviembre de 2015, de: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\\_LGV.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGV.pdf)
- \_\_\_\_ (2015b), Programa de Atención Integral a Víctimas 2014-2018, México, Recuperado el 31 de septiembre de 2015, de: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5400787&fecha=16/07/2015](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5400787&fecha=16/07/2015)
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (1989), Convención sobre los Derechos del Niño, Recuperado el 4 de noviembre de 2014, de: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CRC.aspx>
- \_\_\_\_ (2000a), Protocolo Facultativo Relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía, Recuperado el 4 de noviembre de 2014, de: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/OPSCCRC.aspx>
- \_\_\_\_ (2000b), Protocolo Para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional, Recuperado el 6 de noviembre de 2015, de: <http://www.pgjdf.gob.mx/temas/4-6-1/fuentes/5-A-3.pdf>
- Spasova, S. (2011), *Manual para Parlamentarios. El Convenio del Consejo de Europa para la Protección de los Niños contra la Explotación Sexual y el Abuso Sexual (Convenio de Lanzarote)*, [traducido del inglés], México, 2011: Poder Legislativo Federal, uno de cada cinco, Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.

## Documentos Electrónicos

Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México (n.d.), Firman el Convenio para Fomentar Seguridad y Prevención del Delito en Turismo de CDMX, Recuperado el 13 de noviembre 2015, de: <http://www.agu.df.gob.mx/firman-convenio-para-fomentar-seguridad-y-prevencion-del-delito-en-turismo-de-cdmx/>

Autoridad del Centro Histórico (n.d.), Plan Centro Histórico 2018. Una Visión Integral Sostenible, Recuperado el 31 de agosto de 2015, de: [http://www.autoridadcentrohistorico.df.gob.mx/noticias/articulos/2015/plan\\_centro\\_historico\\_2018.pdf](http://www.autoridadcentrohistorico.df.gob.mx/noticias/articulos/2015/plan_centro_historico_2018.pdf)

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) (2009), Recomendación 14/2009, Recuperado el 29 de julio de 2015, de: [http://cdhdfbeta.cdhdf.org.mx/wp-content/uploads/2014/03/reco\\_0914.pdf](http://cdhdfbeta.cdhdf.org.mx/wp-content/uploads/2014/03/reco_0914.pdf)

\_\_\_\_\_(2012), Recomendación 09/2012, Recuperado el 16 de julio de 2015, de: [http://cdhdfbeta.cdhdf.org.mx/wp-content/uploads/2014/03/reco\\_1209.pdf](http://cdhdfbeta.cdhdf.org.mx/wp-content/uploads/2014/03/reco_1209.pdf)

Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) (2015), Centro Histórico de la Ciudad de México, Recuperado el 26 de noviembre, de: [http://www.conaculta.gob.mx/turismocultural/destino\\_mes/cd\\_mexico/](http://www.conaculta.gob.mx/turismocultural/destino_mes/cd_mexico/)

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) (n.d.), Pobreza y derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en México, 2010-2012, Recuperado el 26 de noviembre 2015, de: [http://www.unicef.org/mexico/spanish/UN\\_BriefPobreza\\_web.pdf](http://www.unicef.org/mexico/spanish/UN_BriefPobreza_web.pdf)

Gobierno del Distrito Federal (2015), Tercer Informe de Gobierno de la Ciudad de México, Recuperado el 6 de noviembre 2015, de: <http://www.informe.df.gob.mx/wp-content/uploads/2015/09/Tercer-Informe-de-Gobierno.pdf>

\_\_\_\_ (n.d.), Mapa del Centro Histórico, Recuperado el 31 de agosto de 2015, de: <http://www.economia.unam.mx/cladhe/docs/centroespanolpw.pdf>

Organización Mundial del Turismo (OMT) (2001), Código Ético Mundial para el Turismo. Por un Turismo Responsable, Recuperado el 11 de noviembre 2015, de: [http://www.unwto.org/ethics/full\\_text/en/pdf/Codigo\\_Etico\\_Espl.pdf](http://www.unwto.org/ethics/full_text/en/pdf/Codigo_Etico_Espl.pdf)

\_\_\_\_ (2011), Código Ético Mundial para el Turismo. Progreso en la aplicación del Código Ético Mundial para el Turismo, Recuperado el 26 de noviembre 2015, de: [http://americas.unwto.org/sites/all/files/pdf/punto\\_7a.pdf](http://americas.unwto.org/sites/all/files/pdf/punto_7a.pdf)

\_\_\_\_ (2014), Panorama OMT del turismo internacional, Recuperado el 31 de agosto de 2015, de: [http://dtx tq4w60xqpw.cloudfront.net/sites/all/files/pdf/unwto\\_highlights14\\_sp.pdf](http://dtx tq4w60xqpw.cloudfront.net/sites/all/files/pdf/unwto_highlights14_sp.pdf)

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2015b), Índice de Desarrollo Humano para las entidades federativas, México 2015, Avance continuo, diferencias persistentes, Recuperado el 9 de octubre de 2015, de: [http://www.mx.undp.org/content/dam/mexico/docs/Publicaciones/PublicacionesReduccionPobreza/InformesDesarrolloHumano/PNUD\\_boletinIDH.pdf](http://www.mx.undp.org/content/dam/mexico/docs/Publicaciones/PublicacionesReduccionPobreza/InformesDesarrolloHumano/PNUD_boletinIDH.pdf)

### **Fuentes estadísticas**

Banco de México (2015a), *Política monetaria e inflación*, septiembre, México.

\_\_\_\_ (2015b), *Sistema financiero*, noviembre, México.

Banco Mundial (2015), *World Development Indicators: distribution of income or consumption*, noviembre, Washington.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2015a), *Anexo estadístico de pobreza en México (Anexo estadístico 2014)*, octubre, México.

- \_\_\_\_ (2015b), *Evolución de las líneas de bienestar y de la canasta alimentaria*, octubre, México.
- \_\_\_\_ (2015c), *Glosario*, octubre, México.
- \_\_\_\_ (2015d), *Indicadores de carencia social*, octubre, México.
- Consejo Nacional de Población (CONAPO) (2015), *Estimaciones y Proyecciones 2010 -2030-República Mexicana*, septiembre, México.
- Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA) (2015), *Estadística*, septiembre, México.
- Gobierno del Distrito Federal (2014c), "Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015", *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, núm. 2012 Tomo II, décima séptima época. 22 de diciembre, pp. 19-252.
- Gobierno de la República Mexicana (2015a), *Anexos estadísticos del Tercer Informe de Gobierno*, octubre, México.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2015a), *Censos y conteo de población y vivienda*, octubre, México.
- \_\_\_\_ (2015b), *Cuaderno Estadístico de la Zona Metropolitana del Valle de México*, noviembre, México.
- \_\_\_\_ (2015c), *Cuentas Nacionales*, noviembre, México.
- \_\_\_\_ (2015d), *Indicadores Económicos de Coyuntura*, octubre, México.
- \_\_\_\_ (2015e), *Módulo de Condiciones Socioeconómicas 2014. Tabulados básicos, 2015*, noviembre, México.
- \_\_\_\_ (2015f), *Ocupación, empleo y remuneraciones, resultados trimestrales de la ENOE, 15 años y más*, noviembre, México.
- \_\_\_\_ (2015g), *Precios e inflación*, noviembre, México.
- \_\_\_\_ (2015h), *Registros administrativos-Estadísticas vitales*, septiembre, México.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (2015), *Estadísticas sobre esperanza de vida, fumar y beber, gastos en salud*, octubre, París.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2014), *Índice de Desarrollo Humano Municipal en México: nueva metodología*, México, D.F.: PNUD.

\_\_\_\_ (2015a), *El Índice de Desarrollo Humano (IDH)*, octubre, New York.

Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal (SEDECO DF) (2015), *Reporte económico de la Ciudad de México*, noviembre, México.

Secretaría de Turismo (SECTUR) (2015), *Datatur*, noviembre, México.

Secretaría de Turismo del Distrito Federal (2014), *Actividad Turística de la Ciudad de México Indicadores 2007-2014 (enero-diciembre)*, Recuperado el 11 de noviembre 2015, de: <http://www.mexicocity.gob.mx/contenido.php?cat=40800&sub=9>

\_\_\_\_ (2015a), *Actividad Turística de la Ciudad de México. Indicadores 2007-2015 (enero-septiembre)*, Recuperado el 11 de noviembre 2015, de: [http://www.cmic.org/comisiones/Sectoriales/turismo/2015/DOC\\_VIG\\_2015/Analisis%20del%20Turismo/analisis%20de%20turismo/Indicadores\\_ENE\\_JUL\\_2007-2015.pdf](http://www.cmic.org/comisiones/Sectoriales/turismo/2015/DOC_VIG_2015/Analisis%20del%20Turismo/analisis%20de%20turismo/Indicadores_ENE_JUL_2007-2015.pdf)

\_\_\_\_ (2015b), *Perfil del Turista que visita la Ciudad de México, 2015. Reporte de resultados M3 junio-2015 (Reporte Ejecutivo)*, Recuperado el 31 de agosto de 2015, de: <http://www.mexicocity.gob.mx/contenido.php?cat=40800&sub=18>

Secretaría de Salud (2015), *Dirección General de Información en Salud-Indicadores sociodemográficos 1990-2018*, octubre, México.



# Anexo A

## **Metodología**

La presente investigación contó con seis meses para su realización, de junio a noviembre 2015. La metodología implementada incorporó herramientas socio-cuantitativa, tales como búsqueda y análisis de material bibliográfico y estudios en la materia; sistematización y análisis de fuentes periodísticas; desarrollo, sistematización y análisis de entrevistas a profundidad a diversos actores sociales relevantes e instituciones competentes en la prevención, atención y combate a esta problemática; y la observación de campo en sitios y escenarios turísticos de afluencia de adolescentes y jóvenes en el Centro Histórico de la Ciudad de México.

### **a) Búsqueda y revisión bibliográfica**

Se revisaron y elaboraron fichas bibliográficas de publicaciones sobre derechos humanos, género, trata de niñas y mujeres adolescentes, explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, considerando sólo aquellas con una antigüedad máxima de 4 años (con algunas excepciones en función de la temática). Se incluyeron estudios, reportes, diagnósticos, convenciones e instrumentos legales nacionales, locales e internacionales en la materia. Igualmente se consultaron diversas publicaciones oficiales sobre estadísticas nacionales y local que dan cuenta del tamaño y distribución general de la población e indicadores de desarrollo humano.

### **b) Seguimiento hemerográfico**

Para la realización del seguimiento periodístico se contó con el diseño de una base de datos que incorpora indicadores tales como: fecha, diario, título, especificidad de la temática o problemática que señala dentro del mecanismo de

turismo<sup>19</sup>; lugar de origen de la víctima; género y número de víctimas; edades de las víctimas; estado de destino o donde ocurrieron los hechos, municipio o colonia; datos sobre la/el explotador, rutas señaladas, fuentes primarias, síntesis y el vínculo a la nota.

La base de datos generada cuenta con notas periodísticas que abarcan el periodo de 2013 a 2015 concentrando un total de 255 notas periodísticas. Los diarios seleccionados para su monitoreo fueron seis considerando como principal criterio, la cobertura temática.

- Reforma,
- Excélsior,
- La jornada,
- La prensa,
- El Universal, y
- El Sol.

Se consultaron diversas agencias noticiosas, por citar algunas: SDP Noticias; CNN; Etcétera; Forbes, Vértigo Político, destacando en cobertura en los tres años SIPSE.

El criterio de selección para las notas periodísticas se realizó con base a los siguientes contenidos –mecanismos y modalidades–:

- Turismo
- Turismo sexual
- Turismo sexual-ESCNNA
- Turismo sexual-pornografía
- Turismo sexual-prostitución
- Turismo sexual-TIC
- Turismo sexual-trata

---

<sup>19</sup> Ver criterios de selección

En la Tabla 1, se refleja el resultado del seguimiento hemerográfico por modalidad y temática por cada año monitoreado

**Tabla 1.**  
**División de modalidades y temáticas del total de noticias, 2013-2015.**

Modalidades y temáticas	2013	2014	2015	Total de los tres años
Turismo	7	7	32	<b>46</b>
Turismo-llegada de turistas	3	7	11	<b>21</b>
Turismo-oferta y promoción	6	8	19	<b>33</b>
Turismo-política pública	4	5	10	<b>19</b>
Turismo-balanza y derrama económica	4	3	13	<b>20</b>
Turismo sexual	10	17	28	<b>55</b>
Turismo sexual-ESCNNA	2	15	15	<b>32</b>
Turismo sexual-pornografía		3	5	<b>8</b>
Turismo sexual-prostitución	3	2		<b>5</b>
Turismo sexual-TIC		3	1	<b>4</b>
Turismo sexual-trata	7	4	1	<b>12</b>
<b>Total</b>	<b>46</b>	<b>74</b>	<b>135</b>	<b>255</b>

**Fuente:** elaboración propia con base en el seguimiento de diversos diarios (2013-2015) y distintas agencias de noticias (2013-2015).

### **c) Entrevista a actores relevantes**

Para llevar a cabo las entrevistas se elaboró un instrumento guía para consultar a los diferentes actores sociales e instituciones claves que fueron seleccionadas previamente a través de la actualización de un directorio especializado en la materia.

Los criterios que se utilizaron para determinar a los actores relevantes fueron:

1.- Instituciones públicas del gobierno del Distrito Federal que tienen por mandato de ley la responsabilidad, entre otras, de prevenir, atender, investigar y combatir la trata y explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, así como la atención a las víctimas de estos delitos.

- 1.1.- Instancia pública administrativa y de coordinación en el Centro Histórico
- 2.- Organizaciones no gubernamentales que atienden de manera específica la problemática de la ESCNNA-VT, que realizan promoción y defensa de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes; que atienden a población en situación de calle, indígena-migrante, y en situación de vulneración; que intervienen directamente en el Centro Histórico de la Ciudad de México.
- 2.1 Instancias ciudadanas o privadas en la Ciudad de México, con acciones concretas en materia de atención a la ESCNNA.
- 3.- Organizaciones de prestadores de servicios turísticos en el Centro Histórico de la Ciudad de México.

### **Participación:**

Se enviaron 17 invitaciones personalizadas con una breve exposición de motivos para llevar a cabo la entrevista o grupo focal, según fuera el caso, señalando específicamente su finalidad.

Se realizó una labor de acercamiento y seguimiento con los diversos actores relevantes por vía telefónica y electrónica, que dio por resultado la realización de 12 entrevistas a directores, encargados y responsables de organizaciones públicas, de la sociedad civil y prestadores de servicios turísticos, además de la realización de 4 grupos focales<sup>20</sup>: 1 con coordinadores, responsables de área y operadores de la FCH, 1 con directores y coordinadores de instituciones miembro de la RAISS-CH, 1 con responsables de tres CDC del DIF-DF.

Mención destacada merece la conformación de 1 grupo focal con la aportación entusiasta de 19 adolescentes que participan de las actividades que convoca el Centro de Desarrollo Comunitario Cuauhtémoc.

---

<sup>20</sup> Los grupos focales constituyen una técnica cualitativa de recolección de información basada en entrevistas colectivas y semiestructuradas realizadas a grupos homogéneos. Para el desarrollo de esta técnica se instrumentan guías previamente diseñadas y en algunos casos, se utilizan distintos recursos para facilitar el surgimiento de la información.

Se entrevistó a una red internacional que de manera específica atiende la problemática de la ESCNNA, Ecpat Internacional, cuya sede se encuentra en Bangkok, Tailandia; la entrevista se realizó a través de un instrumento por escrito en el que se puntualizó la situación global de la problemática de la ESCNNA-VT, la situación en México y en el D.F., los perfiles tanto del perpetrador como de las víctimas y la pertinencia a nivel mundial de la implementación del The Code, la entrevista se integró de 10 reactivos abiertos que abordan la problemática de la ESCNNA\_VT desde una visión de lo general a lo específico.

En total se contó con la participación directa de 59 personas que brindaron información con diversos niveles de profundidad y conocimiento (Tabla 2).

Cabe señalar que la única entrevista que no se realizó, pese haber seguido los causes indicados y un largo proceso de seguimiento, fue a la Secretaria de Seguridad Publica; aún y cuando a través de la gestión directa del DIF-DF, la Mtra. Yolanda García Cornejo, Subprocuradora de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, recibió al equipo de investigación en “audiencia” en la que explico que no tenía conocimiento sobre las necesidades de esta petición y tampoco contaba con datos que le permitieran dar respuesta por no ser el área encargada de trabajar “el tema”, *“son datos que no detento en este momento”*. Frente a este inconveniente se comprometió con la coordinación de esta investigación, a reunir la información en una semana y se estableció día y hora de reunión; sin embargo dicho compromiso fue cancelado posteriormente.

El instrumento para guiar las entrevistas<sup>21</sup> se organizó en cinco ejes temáticos, con 25 indicadores a explorar.

### **Ejes Temáticos:**

1. Situación general de la ESCNNA en la industria de los viajes y el turismo
2. Las Niñas, Niños y Adolescentes en el Centro Histórico de la Ciudad de México
3. El perpetrador sexual

---

<sup>21</sup> Anexo B

#### 4. Estrategias y acciones de prevención

#### 5. Medidas de Protección

En la siguiente tabla, se detallan las organizaciones y personas que participaron en las entrevistas a profundidad. El orden en que aparecen corresponde a la fecha en la que se llevó a cabo la entrevista.

Tabla 2  
**Actores relevantes entrevistados**

<b>Actor social e informante relevante</b>	<b>Persona que atendió la entrevista</b>	<b>Modalidad</b>	<b>Fecha del evento</b>
Fundación Infancia I.A.P	Sr. Xavier Martínez Cortinas	Entrevista individual al Director General	07 de julio 2015
Fundación del Centro Histórico de la Ciudad de México A.C	Sra. Eva Lorena López Ordaz Coordinadora de Desarrollo Comunitario	Entrevista en Grupo Focal 15 participantes: Coordinadores de programas, Responsables de área, Operadores y Promotores.	23 de julio 2015
Caracol A.C.	Sr. Luis Enrique Hernández Aguilar	Entrevista individual al Director General	24 de julio 2015
Fundación Renacimiento I.A.P	Sr. José Vallejo Flores	Entrevista individual al Director General	28 de julio de 2015
Casa de las Mercedes I.A.P	Sr. Aquiles Colimoro	Entrevista individual al Director General	4 de agosto 2015

<b>Actor social e informante relevante</b>	<b>Persona que atendió la entrevista</b>	<b>Modalidad</b>	<b>Fecha del evento</b>
Hogar Integral de Juventud I.A.P "La Carpa"	Sr. Fernando Montoya Santos Sra. Karla Romero Téllez Sr. Luis Roberto Echandi Silva	Entrevista en Grupo Focal RED de Organizaciones RAIIS-CH	12 de agosto 2015
Aliados Indígenas A.C	Sra. Luisa Angélica Fernández	Entrevista en Grupo Focal RED de Organizaciones RAIIS.CH	12 de agosto 2015
Asiisco Habitus A.C	Sr. José Luis Ávila Romero	Entrevista en Grupo Focal RED de Organizaciones RAIIS-CH	12 de agosto 2015
Delegación Cuauhtémoc	Sr. José Luis Domínguez	Entrevista individual al Asesor de la Jefa Delegacional	13 de agosto de 2015
Secretaria de Turismo del gobierno del Distrito Federal.	Sr. Felipe Ignacio Carreón Castillo Sra. Hassibe Osman Dewitt	Entrevista simultanea con el Director General de Servicios Turísticos, y la Directora de Calidad y Competitivas Turística.	18 de agosto de 2015
C.D.C Cuauhtémoc DIF DF	Sr. Salvador Gutiérrez Moore	Entrevista en Grupo Focal	26 de agosto 2015
C.D.C Venustiano Carranza DIF DF	Sr. Manuel Alberto Moran Mendoza	Entrevista en Grupo Focal	26 de agosto 2015
C.D.C Republica Española DIF DF	Sra. Ofelia Mejía Vital	Entrevista en Grupo Focal	26 de agosto 2015

Actor social e informante relevante	Persona que atendió la entrevista	Modalidad	Fecha del evento
Agrupación de Guías, Choferes y Prestadores de Servicios Turísticos de la R.M.S.C "Adolfo López Mateos	Sr. Martin Vallejo Ramírez	Entrevista Individual al Líder Presidente	08 de septiembre de 2015
DIF DF	Sr. Gerardo Sauri Suárez	Entrevista Individual al Encargado de la Dirección Ejecutivo de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario	09 de septiembre de 2015
Consejo Ciudadano de la Ciudad de México	Sra. Ruth Delgadillo Martínez	Entrevista Individual a la Directora del Programa de Trata de Personas	11 de septiembre de 2015
Ecpat Internacional	Sra. Dorine Van der Keur	Entrevista en formato escrito <i>Director Global Study Sexual Exploitation of Children in Travel and Tourism</i>	15 de septiembre 2015
Grupo Focal con Adolescentes CDC Cuauhtémoc	19 adolescentes (7 mujeres, 12 hombres) 4 adultos.	Entrevista en Grupo Focal	06 de octubre de 2015



Actor social e informante relevante	Persona que atendió la entrevista	Modalidad	Fecha del evento
Autoridades del Centro Histórico	Sr. Jesús González Schmal  Sr. Ricardo Jaral Fernández	Entrevista Individual al Coordinador General y al Coordinador Ejecutivo de Conservación del Espacio Público	7 octubre 2015

### Sistematización y análisis de la información:

Resultado de las entrevistas, se transcribieron más de 20 horas de audio, y dos de ellas que no fueron grabadas; posteriormente se organizó la información en una matriz con los indicadores de cada eje temático; facilitando así, el manejo de la información proveniente de esta fuente.

#### d) Observación en campo.

Se llevaron a cabo 93 recorridos en Centro Histórico, durante los meses de julio, agosto y septiembre, en diversos horarios entre las 9:00 am y las 3:30 am y días de la semana, mismos que se registraron detalladamente en el instrumento de observación de campo (**Anexo B**).

Se delimitaron 79 espacios y escenarios, preponderantemente del perímetro A, en relación a su relevancia por ser clasificados como turísticos o por la destacada presencia de población adolescente y jóvenes.

Dentro de los espacios abiertos se clasificaron: calles, andadores, plazas y paraderos. Entre los cerrados destacan: eventos privados, bares, cantinas y pulquerías, hoteles y hostales, museos y teatros, entre otros.

<b>Espacios contemplados en los recorridos de observación</b>	
<b>Lugares</b>	<b>Espacios abiertos visitados</b>
Calles	18
Andadores	10
Plazas	9
Paraderos	1
<b>Total</b>	<b>38</b>

<b>Lugares</b>	<b>Espacios cerrados visitados</b>
Eventos	1
Bares, Cantinas, Pulquerías	19
Hoteles y Hostales	2
Museos y Teatros	12
<b>Otros espacios cerrados*</b>	7
<b>Total</b>	<b>41</b>

\*Cine, Plaza, Edificio, Cibercafé, Pasaje, Sex Shop y Casino.

A continuación se detallan los espacios abiertos y cerrados que fueron considerados en los recorridos de observación durante los meses señalados.

### **1) Espacios abiertos (calles, plazas, andadores, corredores y paraderos)**

16 de septiembre, Alameda Central, Av. Hidalgo, Av. Juárez, Belisario Domínguez, Calle de Balderas, Calle Jesús María (Loreto), Callejón héroes del 57, Corredor Condesa, Corredor Francisco I. Madero, Corredor Moneda, Correo Mayor, Donceles, Dr. Mora, Eje Central Lázaro Cárdenas, Filomeno Mata, Gante, Ignacio Allende, Independencia, Justo Sierra (Donceles), Calle López, Motolinía Plaza de la Constitución, Plaza de la Santa Veracruz, Plaza de la Solidaridad, Plaza de las Vizcaínas, Plaza de Santo Domingo, Plaza Garibaldi, Plaza Juan José Baz. La Aguilita, Frente del Palacio de Bellas Artes Regina, República de Brasil, República de Chile, República de Cuba, República de Guatemala, Revillagigedo, Salida Metro Pino Suárez L1 y San Jerónimo.

## **2) Espacios cerrados (bares, cantinas y antros)**

El Tenampa, Alice Rock, Bar 2 Naciones, Bar Alameda DF, Bar Burn, Bar Deck, Bar La Rayuela, Cervecería de Barrio, El Agujero, La Burra Blanca, Pulquería la Chulada, Rock Son, Salón Alameda Tardeada, Salón Corona, Tardeada Reggaetón, Terraza Indio y Terraza Regina.

## **3) Hostales y hoteles**

Hostal Amigo y Hotel Zamora.

## **4) Museos y teatros**

Centro Cultural José Martí, Museo de la Ciudad de México, Museo de la SHCP, Museo del Telégrafo, Museo Franz Mayer, Museo del Ejército y Fuerza Aérea, Museo Nacional del Arte, Palacio de Bellas Artes, Palacio de Iturbide (PCB), Palacio de Minería y Teatro Hidalgo.

## **5) Pasajes, plazas y tiendas**

Aldea Digital, Casa de los Azulejos, Casino Yack, Centro Comercial Plaza Made-ro, Cine "Savoy", Cyber Linr Conexión, Edificio Barrio Alameda, Pasaje América, Plaza Alameda, Plaza antes Capital del Sexo y Sex Shop.

# Anexo B

## Instrumentos

### Hoja de registro de observación sobre la problemática de la ESCNNA-VT en el Centro Histórico de la Ciudad de México

<b>Responsable:</b>			
<b>Lugar o escenario:</b>			
<b>Fecha:</b>			
<b>Día de la semana:</b>			
<b>Horario:</b>			
<b>Adolescentes:</b>	<b>Rangos de edad:</b>	<b>Características:</b>	
<b>Informantes clave</b>	<b>¿Cuántos son?</b>	<b>Descripción del informante clave</b>	

#### I. Características del contexto

#### II. Observaciones

#### III. Comentarios o interpretación de lo observado

**(2) Guía de entrevista para instituciones, organizaciones no gubernamentales y academia sobre la problemática de la ESCNNA-VT en el Centro Histórico de la Ciudad de México.  
(Central)**

**Datos Generales**

Nombre de la Institución: \_\_\_\_\_

Nombre y Cargo del entrevistada/o: \_\_\_\_\_

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

Acepta que aparezca su nombre mencionado en la publicación de esta investigación? :

Acepta que se mencione el nombre de la institución u organización?:

**I. La industria de los viajes y el turismo y la ESCNNA:**

I.1.- De entre los mecanismos de la ESCNNA se encuentra la explotación sexual con NNA en la industria de los viajes y el turismo, cuál es su valoración al respecto en la ciudad de México:

I.2.- Conoce o sabe usted de la existencia de lugares o sitios en el Centro Histórico de la Ciudad de México dónde lleguen o asistan turistas en los que ocurra, facilitan, este penetrada, o se aprovechan, de sus instalaciones para la explotación sexual comercial de las y los adolescentes:

I.3.- Conoce o sabe de la existencia de servicios complementarios en la industria de los viajes y el turismo que faciliten la explotación sexual con adolescentes en el centro histórico:

I.4.- Conoce usted de la existencia de departamentos o hostales donde por tiempo determinado se hospeden turistas nacionales o extranjeros donde se pueden dar hechos de explotación sexual con adolescentes:

I.5.- Conoce o sabe usted de la existencia de algún tipo de vendedores ambulantes o del comercio informal que participen en la explotación sexual con adolescentes:

## **II. Las y los adolescentes**

II.1.- Tiene datos estadísticos o alguna información sobre la edad, género, escolaridad, procedencia de las y los adolescentes que de manera regular **visitan el Centro Histórico** de la Ciudad de México:

II.2.- Cuáles considera que son las conductas o actividades de riesgo que realizan las y los adolescentes que puedan propiciar su cooptación o involucramiento por turistas que llegan a la ciudad de México con ese objetivo o de forma ocasional:

II.3.- Conoce o sabe de las características de las adolescentes víctimas involucradas en el turismo sexual en centro histórico de la Ciudad de México:

II.4.- Sabe de espacios o sitios específicos en el Centro Histórico de la Ciudad de México donde asistan las y los adolescentes que puedan ser aprovechados por los delincuentes para cooptarlos para la explotación sexual:

## **III. Perpetrador sexual – turista sexual:**

III.1.- Sabe usted cuál es el perfil o características de los turistas nacionales o extranjeros que llegan a la ciudad de México con el fin de explotar sexualmente a las o los adolescentes, o también de aquellos turistas que de manera ocasional realizan actividades de turismo sexual con las y los adolescentes:

III.2.- Desde su conocimiento y experiencia por su ámbito laboral además del turista sexual quiénes más participan en el turismo sexual y se aprovechan de la industria de los viajes y turismo:

#### **IV. Prevención:**

IV.1.- Conoce usted algunas acciones que estén desarrollando o usted está desarrollando o participa en algunas acciones para la prevención de estos delitos en el centro histórico de la ciudad de México:

IV.2.- Qué acciones de prevención propone para que todos los sectores involucrados en la industria de los viajes y turismo realicen contra la explotación sexual comercial de las y los adolescentes:

IV.3. Conoce de la existencia de redes de apoyo para la prevención y protección en el centro histórico (vecinales, institucionales, comunitarias, gremios de trabajadores, que se coordinan, cooperan, establecen alianzas y formas de financiamiento):

IV.4.- Cómo puede participar la familia, la escuela en la prevención de estos delitos:

IV.5.- Piensa que es conveniente la participación de las NNA en acciones de prevención y protección:

IV.6- Cómo cree que pueden participar:

IV.7.- Apoyaría estas acciones; Cómo?

#### **V. Protección:**

V.1.- Conoce las leyes o reglamentos que protejan a las y los adolescentes contra la explotación sexual comercial en la industria de los viajes y turismo:

V.2.- Propone algunas modificaciones o reformas a las mismas para un mejor combate a estos delitos:

V.3.- Cree usted conveniente que se penalice al cliente, turista sexual dentro de nuestras leyes:

V.4.- Sabe de alguna política pública que estén impulsando los gobiernos ya sea a nivel distrital o delegacional para combatir la explotación sexual de las y los adolescentes en la industria de los viajes y turismo:

V.5.- Tiene alguna propuesta de política pública para la prevención o protección de las y los adolescentes del turismo sexual:

V.6.- Conoce El Código de Conducta en la industria de los viajes y el turismo, ya sea nacional o internacional;

V.7.- Estaría de acuerdo en adherirse e impulsar la implementación de El Código en sus instalaciones o dentro de todo el sector turístico:

Algo más que quiera señalar y que no abordamos en esta plática:

---

---

---

---

---

**[ediac@prodigy.net.mx](mailto:ediac@prodigy.net.mx)**

**[www.ecpatmexico.org.mx](http://www.ecpatmexico.org.mx)**



---

“Publicación realizada a través del proyecto “Prevención del turismo sexual con las y los adolescentes desde la perspectiva de los derechos humanos en el Centro Histórico de la Ciudad de México”, financiado por el Sistema para el Desarrollo integral de la Familia del Distrito Federal, DIF-DF, en el marco del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2015”.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

---

